



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 16 de marzo de 2017

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor C. BROTTTO	
Vicerrector:	Ing. Pablo ROSSO	
		Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel, SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario, FERREYRA	Rio Grande
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Ing. Walter Fabián SORIA	Tucumán
	Ing. Ing. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. HADAD SALOMON, Roxana	
	Dr. GALLARDO, Conrado	
	Ing. DE PASQUALE, Lorenzo	
	Ing. CARRERE, Alejandro	
	Ing. CALLONI, Juan Carlos	
	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. CHAVEZ, Hermes	
	Ing. ALVAREZ, Francisco	
	Ing. MELO, Leonardo	
	Ing. GIMENZ URIBE, Alfonso	
	Ing. BOHN, Diana	
	Ing. LOPEZ, Carlos	
	Ing. SCARDIGLI, Mónica	
	Ing. DUELLI, Eduardo	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejeros

Graduados: Ing. PANERO, Ariel
Ing. BERTALOT, Ramiro
Ing. REYES, Carlos Alberto
Ing. LIBERAL, Matías
Ing. FERNANDEZ, Claudio

Consejeros

Estudiantiles: Sr. MARTINO, Julieta
Sr. HARO, José María
Sr. HOMAR, Germán
Sr. GIORGIS, Gonzalo
Sr. SARAGÜETA, Julián

Suplente
Suplente

Consejeros

No Docentes: Sr. MARTINEZ, Sergio
Sra. BENTAVERRI, Valeria
Prof. GUTIÉRREZ, Norberto
Sr. LEYES, Agustín
Sr. RIPOLL, Walter

Secretario del

Consejo Superior: A.U.S. Ricardo F.O. SALLER

Secretario

Académico: Ing. Rudy Omar GRETHER

Secretario de

Planeamiento: Lic. María Rosa ALMANDOZ

Secretario

Administrativo: Dr. Rogelio A.GÓMEZ

Secretario de

**Tecnología
de la Información y
la Comunicación:** Ing. Andrés P.M. BURSZTYN

Secretario de

Ciencia y Tec.: Dr. Walter E. LEGNANI

Secretario de

**Cultura y Extensión
Universitaria:** Ing. Juan C. GOMEZ

Secretario de Asuntos

Estudiantiles: Sr. Juan C. AGUERO

Secretario de

**Relaciones
Internacionales:** Ing. Rubén SORO



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	28
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2016.	39
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	39
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	45
V.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.	45
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	45
1.-	Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	45
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	46
2.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.	46
3.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación del Comité de Becas de la Universidad.	46
4.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2017 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i".	46
	Con dictamen del Comité de Becas.	47
5.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora Karim Nemer Pelliza.	47



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes del Magister Matías Bupo. 47
- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada con la Facultad Regional Delta (FOLGUEIRAS). 47
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado. 47
- 8.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado a distancia "Resultados de Investigación Científica: su difusión y publicación". 47
- 9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado. 47
- 10.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. María Eugenia Taverna. 47
- 11.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Claudio José Paz. 47
- 12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de incorporación de docentes para el dictado del curso "Negociación" (ABELLA) y del "Seminario Final de Integración" (SANTOS OLIVEIRA) de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. 48
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de remplazo del cuerpo docente para el Módulo Electivo "Patología y terapéutica en obras de patrimonio cultural" para la carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción. 48
- 14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de designación de docentes para la Maestría en Ingeniería en Control Automático. 48



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (MARTÍNEZ) para el Seminario "Administración" de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. . . 48
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Bioenergética. 48
- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría en Sistemas de Información. 48
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 49
- 19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de la actualización del Curso de Posgrado: "Gestión de activos en transformadores, operación, mantenimiento y administración de riesgo" aprobado por Ordenanza N° 1278. . . 49
- 20.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Ergonomía Laboral" aprobado por Ord. C.S. N° 1536. 49
- 21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de los Seminarios de Actualización de Posgrado "Mercado Eléctrico mayorista y mercado de carbono" y "Evaluación de proyectos energéticos". 49
- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Selección y Control de Procesos de Soldadura por Arco Eléctrico". 49
- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación de los cursos de Posgrado "Telecomunicaciones" y "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avanzadas" como optativos para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 49

- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis y diseño fluidodinámico de turbomáquinas hidráulicas" para la carrera de Doctorado, mención Civil-Ambiental. 50
- 25.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Robótica de Manipuladores - Un abordaje desde los Modelos Dinámicos". 50
- 26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (GAGGINO), Co-Directores (KREIKER y POSITIERI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZÁLEZ LARÍA). 50
- 27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GALLO) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CIABATTARI). 50
- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (LORENZELLI) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ARROSPIDE PANERO). 50
- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GELCICH), Co-Director (ANDRETICH) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT). 50
- 30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (ORCELLET) y aceptación del aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VILLANOVA). 51
- 31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ), Co-Director (BOGADO) y aceptación del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (TOSSELLI). 51
- 32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CORSAÑO), Co-Director (MONTAGNA) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (VANZETTI). 51
- 33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), el Co-Director (GONNET) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (BLAS). 51
- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (GUTIERREZ), el Co-Director (LEONE) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SARLI). 51
- 35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MAINE), Co-Director (PANIGATTI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (SCHEIRANO). 51
- 36.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (YANKELEVICH), Co-Director (BEAUSEROY) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALAZZO). 51
- 37.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (SÁNCHEZ), Co-Director (LÓPEZ) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (ÁLVAREZ). 52
- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASTRO LUNA BERENGUER), Co-Director (MARTORELLI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (PANARONI). 52



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 39.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BIANCHETTO) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (RIVERA). 52
- 40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (VIGIER), el Co-Director (MARTINEZ) y aceptación del aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS). 52
- 41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ), Co-Director (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (QUERINI). 52
- 42.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SUAREZ VARGAS). 53
- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud cambio de título de la tesis y de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ORTE). 53
- 44.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MATASSA). 53
- 45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (ROMERO). 53
- 46.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAFFARONI). 53
- 47.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (LLUGDAR OJEDA). 53



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

48.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PINILLA GÓMEZ).	53
49.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (CRISTALDO).	54
50.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (VELENIK VELLENI).	54
	Resolución N° 45/2017.-----	54
51.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RODRIGUEZ DE VIÑAS).	54
52.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis y prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SCHMIDT).	54
53.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ORDANO).	54
54.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (PEPINO MINETTI).	54
	Con Dictamen del Consejo Asesor	54
55.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Solicitud de incorporar y equiparar a la Categoría V del Programa de Incentivos con la categoría "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.	54
56.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Solicitud para Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.	55



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

57.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO Solicitud para Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Mendoza, Paraná y Santa Fe.	55
58.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO Solicitud de creación en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación Calidad para la Producción y los Servicios (Ca.Pro.Ser)" , dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Avellaneda, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director al Magíster Ingeniero Lucas Gabriel GIMÉNEZ.	55
	Con dictamen del Comité de Becas	55
59.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada con la Facultad Regional Buenos Aires (LOIS MILEVICICH)	55
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado	55
60.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DEL CAMPO).	55
61.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (KABUSCH)	56
62.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PÉREZ).	56
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	56



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	56
1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). ..	56
2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	56
3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	56
5.- Designación de Docentes.	57
C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	57
5.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMICONI, Diego Federico como Profesor Adjunto.	57
5.7.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOTOMAYOR ILLANES, Walter Douglas como Profesor Asociado y CONCI, Jorge Guillermo como Profesor Adjunto.	57
5.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KERN, Silvia Rita y VALENTINI, Marcelo Alejandro como Profesores Titulares; WEISS, María Valentina como Profesora Asociada y TANCO, Miguel José María; GARCÍA, Mariel Alejandra y KERN, Silvia Rita como Profesores Adjuntos.	57
5.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALBIONE, Miguel Ángel; PUSTILNIK, Isabel Marcela y GIL, María Teresa como Profesores Titulares; RECCHINI, Jorge	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carlos; DEL PUERTO, Silvia Mónica; ÁLVAREZ, Alicia; SALLER, Josue Conrado y SCARDIGLI, Mónica Graciela como Profesores Asociados y GALLEGO, Liliana como Profesora Adjunta. . . 57

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PONCE, Sergio Damián y TANCO, Miguel José María como Profesores Titulares; MUSSINI, Jorge Alberto como Profesor Asociado y ROVERE, Oscar Emilio y BOTTERI, Gerardo Bartolomé como Profesores Adjuntos. 57
- 6.- Llamados a concursos. 58
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°313/2013. 58
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 40/2014. 58
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°523/2014. 58
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°532/2015. 58
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°497/2015. 58
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según la resolución del Consejo Directivo N°s 901/2015. 58
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 3493/2015.	59
6.9.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 42/2016.	59
6.10.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 206/2016.	59
6.12.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1418/2015.	59
6.13.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 670/2016.	59
6.14.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 668/2016.	59
6.15.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 669/2016.	59
6.16.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 552/2016.	60
6.17.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1053/2016.	60
6.18.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 305/2016.	60



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.19.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 562/2015.	60
6.20.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 568/2015.	60
6.25.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 178/2016.	60
7.-	Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	60
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	61
5.-	Designación de Docentes.	61
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	61
5.17.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente CAMBIASSO, Francisco como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.	61
5.18.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes MELES, Silvia; FRITELLI, Valerio; DANIZIO, Pedro y ROBINOVICH, Daniel como Profesores Titulares.	61
5.19.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes MAUROKEFALIDIS, Demetrio como Profesor Asociado, GRAMAJO, Sergio y MAZZAFERRO, Gerardo como Profesores Adjuntos.	61



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente CHAMORRO, Ester como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 61
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación del Docente SANDRI, Cristian como Profesor Asociado. 61
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes CLAUS, Néstor como Profesor Asociado y DEL GROSSO, Mariela como Profesora Adjunta. 61
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes FLORES, Mario; ANTONELLI y Martín; ZAMPONI, Ricardo como Profesores Adjuntos. 62
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MANASSERO, Ulises; LEONARDUZZI, Mario y MARELLI, Pablo como Profesores Adjuntos. 62
- 5.25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente MÓNACO Héctor como Profesor Adjunto. 62
- 5.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente MANDAGARÁN Rivas, Gonzalo como Profesor Adjunto. 62
- 5.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente CUTULI, Roberto como Profesor Titular. 62
- 5.61.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes ERREA, María y FLORIO, Alberto como Profesores Titulares, COLLOMBI, Alberto y SANTELLI, Enrique como Profesores Adjuntos. 62
- 5.62.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Docentes GANDINO, Diego y ROSSI, Alejandro como Profesores Adjuntos. 62
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 62



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.28.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente FERNANDEZ, José como Jefe de Trabajos Prácticos. 62
- 5.29.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente PASCUALE, Sergio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 63
- 5.30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente VILLAFLORES, Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos. 63
- 5.31.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente PAREDES, Federico como Jefe de Trabajos Prácticos. 63
- 5.32.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes CACERES, Liliana y MENDEZ, Graciela como Jefe de Trabajos Prácticos. 63
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes MOLINA, Oscar como Jefe de Trabajos Prácticos; MENEZCOZZI, Heber; DI PIETRO, Martín; MARCOS, Juan Pablo; RIOS, Marcelo; DOMINI, Sebastián y SANCHEZ, Roque como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 63
- 5.34.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente PAREDES, Patricia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 63
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente MARTINEZ AMEZAGA, Nancy como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 63
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 64
- 5.36.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CALZONI, Jorge Fabián como Profesor Titular y DALLA CANEVA, Ada como Profesora Asociada. 64
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BANCHIERI, Miguel Ángel



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como Profesor Titular y RODRÍGUEZ, Oscar y REZZUTI, Claudio como Profesores Adjuntos. 64

- 5.38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAMBARTE, Cristina Rosario como Profesora Adjunto. 64
- 5.39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARVAJAL, Leonor Ester; CITTADINI, Gloria Cristina y GIL, María Teresa como Profesoras Titulares y ÁLVAREZ, Alicia como Profesora Asociada. 64
- 5.41.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PLENCOVICH, Carlos Enrique; LENCINA, Osvaldo; BARTOLOMEO, Mario Victorio y MACAÑO, Héctor Ruben como Profesores Titulares. 64
- 5.43.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARVA, Esteban Alejandro como Profesor Asociado. 64
- 5.45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COCCA, Jorge Alberto y BERCOVICH, Oscar Ángel como Profesores Asociados. 65
- 5.63.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIOVAN, Marcelo Tulio como Profesor Titular y MARTÍNEZ, Jorge Omar como Profesor Asociado. 65
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 65
- 5.48.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRES, Pedro Daniel y UCAR, Rubén Pedro como Jefes de Trabajos Prácticos. 65



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.49.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRES, Pedro Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos. 65
- 5.50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVILA, Silvia; KALIMAN, Fanny; CALVO, Daniel; CANDEIAS, Andrea; ALFONSO, José; MUÑOZ, Carlos y ROSACE, Daniel como Jefes de Trabajos Prácticos y AVACA, Roberto; LIPCHAK, María; ANASTASIO, Ignacio; BARLETTA, Javier; GONZALEZ, Pablo Martin; KOSTOV, Gabriela; LINARES, Pablo; MELCHIORI, Diego; TREVIÑO, María Cristina; AVILA, Silvia; GÓMEZ, Federico; GONZALEZ, Pablo Martin; LINARES, Pablo; SILVESTRE, Damián; SOLA, Marcos como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 65
- 5.51.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PELEM, Mariano Edgardo y GOMEZ, Julián Ernesto como Ayudantes de Trabajo Practico de Primera. 66
- 5.52.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAGGILOLO, Mauricio Sebastián y LUCCHESI, Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 66
- 5.54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COUTSIERS, Daniel Mario; FERNANDEZ, Luciana Edith y GALLEGO, Romina Andrea como Jefes de Trabajos Prácticos. .. 66
- 5.55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALEME, Juan; DIEZ, Sebastián Cesar; CUSSA, Jorgelina; FONSECA, José María como Jefes de Trabajos Prácticos, CANEPA, Laura como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva y RAVIOLA, David Eduardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 66



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.56.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STUPPA, Gerardo como Jefe de Trabajos Prácticos. 66
- 5.57.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LETTO, Alejandro Ovidio; ULRICH, Alejandro Iván; AMURRI, Fernando Andrés; BARZAN, Maximiliano Damián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera y LETTO, Alejandro Ovidio como Jefe de Trabajos Prácticos. 67
- 5.58.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CUFFRE, Alejandro Guillermo; HERLAX, Martin Eduardo; ASIN, Pedro Fermín; BOZZOLO, Roberto Darío; FOLLIN, Heraldo como Jefes de Trabajos Prácticos. . 67
- 5.59.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRIGUOL, Osvaldo Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos y CINOLLO, Roberto Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 67
- 5.60.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUSTO, Diana Cristina como Jefe de Trabajos Prácticos. 67
- 6.- Llamados a concursos 67
- 6.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 296/2015. 67
- 6.28.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 02/2017. 67
- 6.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Directivo N° 112/2016 con Dedicación Exclusiva.	68
6.32.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1188/2015.	68
6.33.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 348/2016.	68
6.34.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 349/2016.	68
6.35.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 350/2016.	68
6.36.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 80/2017.	68
6.37.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 685/2016.	68
6.38.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 686/2016.	69
6.39.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 737/2016.	69
6.40.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 688/2016.	69



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.41.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 349/2016. 69
- 6.42.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 132/2016. 69
- 6.43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 749/2016. 69
- 6.44.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 2008/2016. 69
- 6.45.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2016. 70
- 6.46.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 230/2016. 70
- 6.47.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 103/2017. 70
- 6.48.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 3550/2016. 70
- 6.49.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 3549/2016. 70
- 8.- Renuncias 70
- 8.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente SANCHEZ, Mirta como



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Profesora Adjunta en el la asignatura Análisis Matemático II del Departamento Materias Básicas y como Profesora Titular en la asignatura Ing. Civil II del Departamento Ingeniería Civil.	70
9.-	Concursos Desiertos	70
9.3.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Arquitectura de Computadoras del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.	71
10.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	71
12.-	Otorgamiento de Diplomas.	71
11.-	Convalidaciones.	72
13.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 258/2016, solicitan flexibilizar la aplicación del Régimen de correlatividades de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica para esa Facultad Regional.	72
14.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1078/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de estudiantes para cursar las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.	73
17.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Metrología.	73
18.-	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.	73
18.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1649/2016 del Consejo Superior.	73



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Modificación de la Resolución N° 1650/2016
 del Consejo Superior. 73

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO. 73

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. 73

9.- Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el
 resultado de la Auditoria Integral ordenada
 por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016
 del Ministerio de Energía y Minería
 elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a
 los Convenios Marcos y Específicos,
 celebrados por la Facultad Regional Santa
 Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio
 Turbio), el Ministerio de Planificación y
 Servicios Públicos y la Fundación de la
 Facultad Regional Santa Cruz. 73

10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Solicita mediante Resolución del Consejo
 Directivo N° 362/16 la creación de una
 Extensión Áulica ubicada en la ciudad de
 Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos. 74

11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Solicita autorización mediante Resolución del
 Consejo Directivo N° 348/16 para la
 implementación del dictado de la carrera
 Tecnicatura Superior en Procedimientos y
 Tecnologías Ambientales, en la Extensión
 Áulica Rosario del Tala, a partir del ciclo
 lectivo 2017, para un número máximo de DOS
 (2) inscripciones consecutivas a primer año.
 74

12.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Solicita mediante Resolución del Consejo
 Directivo N° 368/16 la creación de una
 Extensión Áulica ubicada en la ciudad de
 Basavilbaso, provincia de Entre Ríos. 74

13.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Solicita autorización mediante Resolución del
 Consejo Directivo N° 367/16 para la
 implementación del dictado de la carrera
 Tecnicatura Superior en Programación, en la
 Extensión Áulica Basavilbaso, a partir del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 74

b) NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS..... 74

- 14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 678/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 74
- 15.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 736/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Logística, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 75
- 16.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 737/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 75
- 17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 738/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 75
- 18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Metrología. 75
- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Metrología, a partir del ciclo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	75
21.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Desarrollo Local y Regional, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	76
VIII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.	76
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	76
3.-	Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería, elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.	76
5.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva para su tratamiento la Resolución N° 367/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita al Consejo Superior se aplique al alumno Jorge Daniel CARPIO, la sanción de Expulsión: Separación definitiva, de acuerdo con el Inciso d), Artículo 3°, Anexo II de la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".	76
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	86
8.-	CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: solicita al Consejo Superior se arbitre los medios necesarios para que se dé cumplimiento con el Acta Acuerdo firmada por el señor Decano de la Facultad Regional Venado Tuerto, los representantes de la APUTN y los delegados gremiales, mediante la cual se establecen diversos cargos vacantes de la planta	



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- permanente de esa dependencia, para ser concursados de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo UTN-APUTN. 86
- 9.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: el señor Decano ingeniero Doctor Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio del corriente año, por razones de índole particular. 87
- 10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: eleva copia de la Resolución del Consejo Directivo de esa dependencia N° 989/2016, mediante la cual solicita al Consejo Superior declarar de interés institucional la participación del Coro de esa dependencia en el "V Festival Coral Javier Fajardo Chávez 2017", a realizarse del 12 al 17 de septiembre del corriente año en la República de Colombia y la Realización de Conciertos y Talleres en la Ciudad de Guayaquil y Quito, Republica de Ecuador. 88
- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: eleva la Resolución N° 366/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita se declare de interés académico en el ámbito de esta Universidad las IX Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos JOBAM 2017. 88
- 12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: el señor Decano Ingeniero Jorge Omar DEL GENER, solicita autorización para ausentarse del país durante los días 20 al 23 de marzo del corriente año. 89
- 13.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva para su tratamiento y demás efectos la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita se le aplique la sanción de expulsión de acuerdo a la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos", al alumno de esa Facultad Regional, Nicolás Emanuel LISO FABBRI. 89



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IX.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.....	94
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	94
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).....	94
2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: eleva el Proyecto de modificación del Seminario Universitario (Resolución del Consejo Superior N° 865/2012 y anteriores), teniendo en cuenta que presenta incidencia presupuestaria.....	95
3.- Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.....	96
4.- Consejero Superior No Docente Prof. Norberto Gutiérrez: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza 698 del Consejo Superior (Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.) a fin de que sea analizada por las comisiones de Interpretación y Reglamento, y de Presupuesto y Administración.....	96
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	96
5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2016 y 2017.....	96
6.- Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2017: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2017. ..	97
7.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2017.....	106



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.- **Aceptación de donaciones. 107**
- 9.- **Consejera Superior Estudiantil, Julieta Carla Jazmín Martino: Eleva Proyecto de Resolución para la creación de un Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad. 107**

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Liscovsky manifiesta que toma la palabra para mostrar un inmueble que fue inaugurado el día lunes. Informa que es un Centro de Certificación de Oficios, y es particularmente importante para la Facultad Regional del Neuquén. Comenta que está ubicado en un parque desarrollado por el Municipio de Cutralcó. Consta de 1200 m² y fue refaccionado por administración, es decir, con personal propio de la Facultad. La refacción se hizo con fondos municipales por un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$7.600.000) y la obra duró NUEVE (9) meses. Expresa que la obra es muy importante para ellos porque en el año 2008, cuando inició su gestión, desde la Facultad Regional Bahía Blanca, el entonces Secretario de Extensión Pablo Girón, se acercó a ellos con una propuesta de IAPG (Instituto Argentino de Petróleo y Gas) con el cual mantienen una estrecha relación, para iniciar la implementación de una experiencia piloto en materia de certificación de oficios implementando un taller en electricidad. Comenta que a partir de ahí y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hasta la fecha, han implementado alrededor de OCHO (8) talleres, ya están trabajando en el noveno, y la gente que se va observando en la presentación son: el Intendente Municipal, el Diputado del Parlasur, ambos de apellido Río Seco y miembros de IAPG. Agrega que el Centro consta de NUEVE (9) talleres pero también va a ser ampliado al área civil. Es decir, que con el Municipio van a desarrollar otros oficios, más bien de tipo cuentapropista, con vistas a tratar de colaborar en la reinserción laboral. Señala que es particularmente importante porque desde su inicio hasta la fecha siempre habían tenido que alquilar inmuebles y con el proyecto tuvieron que pasar por DOS (2) inmuebles con la problemática que eso exige. Aclara que el inmueble consta con TRES (3) aulas con una capacidad entre VEINTE (20) y TREINTA (30) personas, y en las imágenes se pueden ver los talleres en su amplitud. Dice que es una obra que es única a nivel Patagonia y probablemente sea una de las más significativas a nivel país. Manifiesta que es importante sintetizar el trabajo que viene haciendo la UTN en materia de formación profesional. Aclara que vienen trabajando conjuntamente con la Facultad Regional Bahía Blanca y la Facultad Regional Delta desde hace muchos años, y sería interesante que el resto de las Regionales se plieguen por cuanto la participación en el eslabonamiento del trabajo, especialmente



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el oficio y en el trabajar con la industria en tratar de resolver un gran problema que tiene con la formación profesional, considera que es un rol que deben cumplir. En ese caso particular, han logrado hacer una especie de especialización en la temática, dado que ya llevan una década. Señala que la misma gente de IAPG mencionó que comenzó con una conferencia dictada por la Facultad Regional Delta, donde explicaron cómo habían resuelto una problemática en la localidad de Campana con la industria en materia de capacitación en oficios. A partir de ahí, todo lo que se ha desarrollado y desenvuelto hasta el actual momento culmine.--

-----El Ing. Ferreyra informa al Consejo Superior, lo había informado en la reunión de Decanos, que muchos Consejeros saben de los problemas que tuvieron con el anterior gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego que encabezaba la Gobernadora Fabiana Ríos, que los quería desalojar de unos edificios y una serie de trabas que les puso. Dice que hasta con la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego intentó que de alguna manera los absorbieran o cerraran. Comenta que la Facultad creció y con el nuevo Gobierno han hecho un acuerdo total mediante una Ley sancionada por la Legislatura de Tierra del Fuego, donde se les cedió un edificio de 4500 m2 aproximadamente, para que funcione la carrera Ingeniería Pesquera junto al colegio



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

secundario de la Fundación y otras universidades que ofrecen servicios. Agrega que tienen un remanente de unos 1000 m² de terreno donde piensan hacer un gimnasio. Se consolidó la cesión de 2 hectáreas y $\frac{1}{4}$ de la ciudad intermedia, que es Tolhuin cerca del lago Fagnano, donde están participando en el proyecto de construcción de arenas de seguimiento del proyecto espacial Tronador de la República Argentina, ya que los cohetes y satélites se lanzarían de un lanzador instalado entre Pehuén-Co de Punta Alta, seguiría la trayectoria de la costa este de la Argentina y la altura de la Localidad de Tolhuin el cohete depositaría el satélite en la órbita que tiene asignada. Agrega que a dicho trabajo los convocó la CONAE con la cual tienen una relación muy larga y lo están haciendo con ingenieros de Tierra del Fuego a nivel consulta, ya que el proyecto lo hizo la CONAE, se aprobó, una empresa de Vicente López ganó la licitación y está comenzando las construcciones. Aclara que ellos participan apoyando toda la actividad con personal de CONAE y el Centro Espacial Teofilo Tabanero de Faldas del Carmen, donde se capacitan los profesionales que después van a estar en la estación terrena de antena. Manifiesta que le había dicho al Sr. Rector que le traía tranquilidad porque siempre su escritorio estaba atiborrado de fotocopias de todas las acciones y operativos de prensa que hacía el Gobierno contra la Facultad Regional



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Río Grande, y ahora no va a tener fotocopias. Menciona que la gobernadora le manda muchos saludos al Sr. Rector porque lo recuerda perfectamente, ha sido Diputada Nacional y Senadora por muchos años, tiene un gran cariño por la UTN y siempre los ha apoyado. Así que todo su apoyo también está dispuesto para su gestión como gobernadora como así también la del Senador de Tierra del Fuego.-----
-----El Ing. García adelanta al Consejo Superior algo que ya había informado en la reunión de Decanos, que la Facultad Regional General Pacheco recibió una donación de un equipo de energía solar, que es un laboratorio de última generación y se llama inteligente. Menciona que tiene la particularidad de estar constantemente midiendo todas las variables y haciendo un informe. Dice que va a estar disponible para todos aquellos alumnos y las Facultades Regionales que lo quieran utilizar a distancia. Aclara que de esa manera lo va a utilizar la gente de posgrado en el posgrado de Energías Renovables, mención Solar, que lo estuvo evaluando y es de interés. Expresa que seguramente en los próximos días les van a enviar a cada Decano la forma de ingresar y el password para que lo pueda utilizar cualquier alumnos. Por otro lado, menciona que el día 28 de marzo a las 19:30 hs va estar el Dr. Facundo Manes dando una conferencia



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la Facultad Regional General Pacheco y a todos aquellos que quieran asistir les va a llegar la invitación formal.----

-----El Ing. Grether manifiesta que en la última reunión del Consejo Superior del año anterior, el Consejero Superior Gutiérrez había solicitado información en relación a los números de títulos del año 2016, sobre cuál había sido la variación en relación al año anterior. Informa que las variaciones porcentuales de la cantidad de títulos aprobados por el Consejo Superior en el año 2016 en relación al año 2015, tuvieron en el total de títulos un incremento del SIETE PORCIENTO (7%). Eso desglosado en los distintos títulos tuvieron un TRES PORCIENTO (3%) más de títulos otorgados en ingeniería, un CATORCE POR CIENTO (14%) más de títulos intermedios, un DIECISEIS POR CIENTO (16%) más de licenciaturas LOI y LAR, se mantuvieron en el mismo nivel en las carreras cortas, tuvieron un TREINTA Y DOS PORCIENTO (32%) de incremento en los ciclos de licenciatura y un ONCE PORCIENTO (11%) de incremento en los títulos de posgrado.----

-----El Ing. Giménez Uribe comparte al Consejo Superior una breve reflexión sobre lo que los docentes, como trabajadores de la cultura y docentes tecnológicos, están viviendo en lo que muchos consideran una situación de desatención y precarización. Considera que pensar como docentes tecnológicos, graduados, no docentes y estudiantes



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tecnológicos significa una invitación a trabajar básicamente por el desarrollo inclusivo de la cultura tecnológica. Menciona que la semana anterior los docentes de todos los niveles del sistema educativo se convocaron a un paro general y en la presente semana repitieron la medida. Cree que todos los presentes en el Consejo Superior son parte y trabajadores de la cultura, y por lo tanto, tienen un compromiso para que la educación y el conocimiento sean, más allá de los discursos que después tienen que sostenerlo institucionalmente y personalmente con las acciones, puedan ser concebidos como un bien público y como un derecho humano como lo expresa claramente la Ley. Señala que uno a veces se pregunta qué significa para cada uno de ellos ser docente tecnológico. Considera que ser docente tecnológico significa una preocupación, intención y cotidianeidad por hacerse cargo de los aprendizajes de los otros. Comenta que muchas veces el ser docente tiene múltiples significados, máxime en el presente momento de la sociedad que están viviendo. Particularmente cree que como integrantes del sistema educativo, como docentes tecnológicos, espera que puedan estar a la altura de las circunstancias y trabajar para que la educación y el conocimiento sean efectivamente un bien público y un derecho humano. Agrega que ese sustantivo "docente" y el adjetivo de "tecnológico", que no es menor,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

les da una identidad con la clase trabajadora, con los que todos los días con las luces y sombras intentan aprender y que los otros aprendan. Señala que no reduzcan la cuestión educativa a cuestiones didácticas, técnicas y cuestiones menores. Recuerda un libro que muchos han leído: "El Maestro Ignorante", en el cual todo el mundo pensó que era un librito de didáctica, de cómo hacían para enseñar y que el otro aprenda. El libro "El Maestro Ignorante" básicamente es un libro de ética y antropología; es pensar quién es el otro para mí. Agrega que sería importante que cada uno de los claustros, como Universidad, no caigan en ese y otros reduccionismos y se comprometan como trabajadores de la cultura de la educación en la construcción real de una educación más justa. Desea que entre todos, con acciones concretas y cotidianas puedan sostener esa lucha que como trabajadores docentes, no docentes y graduados cree que tienen el compromiso con la sociedad cada día.-----

-----El Ing. Oliveto solicita la palabra para el Director de Relaciones Institucionales de la Facultad Regional Buenos Aires, que como comentó en la última reunión del año anterior, encaró un desafío que se llamó "Unir Malvinas", en el cual corrió 250 km en la búsqueda de la paz y la unión uniendo los DOS (2) cementerios. Agrega que como hecho importante, hizo flamear la bandera de la UTN en las



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Islas Malvinas. Se somete a consideración y se aprueba. El Ing. Scomparin agradece al Consejo Superior porque cuando el Ing. Oliveto, el jueves 15 de diciembre, les envió la información a las TRES (3) personas que estaban en Malvinas: el Ing. José Luis Polti, Ing. Alejandro Champ y a él, que el Consejo Superior los había aplaudido y brindado su apoyo, los embargó una emoción increíble. Casi la misma que cuando pisaron las islas, llegaron por primera vez al cementerio y encontraron al lado de la virgen que acompaña a los caídos una placa de acrílico de la Facultad Regional Río Grande, que hace honor a nuestros héroes. Menciona que estar tan lejos y encontrarse con algo de la UTN también los hace sentir que no estaban solos. Comenta que el día 16 fue el último que unieron los DOS (2) cementerios, el Argentino con el Británico, en el cual ya habían recorrido casi 200 km en los CINCO (5) días anteriores, y saber que el Consejo Superior de la UTN estaba al tanto y que los había aplaudido fue algo que les dio mucha más fuerza para seguir adelante, porque el sexto día fue el más complejo. Fueron 65 km de ida y vuelta con 30 km aproximadamente de ida con viento muy fuerte en contra con ráfagas de casi 70 km/h, pero lograron cumplir el objetivo que era brindarles un homenaje a los veteranos y caídos argentinos y también a los británicos. Manifiesta que tanto argentinos como británicos ostentan un triste empate,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tiene que ver con la cantidad de suicidados: QUINIENAS (500) personas en la Argentina y Gran Bretaña se quitaron la vida por consecuencias de estrés postraumático que causó la guerra de Malvinas. Tomando las palabras del Consejero anterior, que hizo referencia a lo que significa el otro para uno, expresa que unir Malvinas tuvo ese desafío que se hizo propio de toda la Universidad. Señala que hubo un grupo de personas que los alentaba mucho, al cual llamaron grupo de veteranos tecnológicos, que se fue ampliando: DOS (2) graduados de la Facultad Regional General Pacheco y UNO (1) de la Facultad Regional Buenos Aires que son veteranos de Malvinas. Comenta que uno de ellos, el veterano de la Facultad Regional Buenos Aires, les contaba en confianza que cuando volvió de la guerra le costó mucho insertarse, como a cualquier persona por el estrés postraumático, y cuando rindió su primer parcial de álgebra le fue mal. Pero su profesora, al enterarse que era veterano de Malvinas, le ofreció dictarle clases particulares de forma gratuita para que pueda incorporarse nuevamente a la materia con naturalidad. Aclara que al día de la fecha es Ingeniero Civil y en Construcciones, el Ing. Jorge Podesta, que sin el apoyo de la profesora Perla Gabison seguramente no hubiese podido seguir adelante con la carrera. Expresa que ese es un claro ejemplo de la familia tecnológica que quieren poner en alto.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agradece al Consejo Superior y desea que en cada una de las Regionales puedan ubicar a más veteranos de Malvinas, hayan sido estudiantes, docentes o graduados para ponerlos como ejemplo y para darles una mano, porque el estrés postraumático los afecta absolutamente a todos. (Aplausos). El Ing. López dice que tenía pensado presentar un proyecto pero vale la pena no perder tiempo y en el año en curso, que se cumplen TREINTA Y CINCO (35) años de la recuperación del territorio argentino, crear un registro en todas las Facultades Regionales, en la Facultad Regional La Plata también tienen graduados veteranos de guerra y una cátedra libre sobre Malvinas; para poder localizar no solamente a graduados sino también a alumnos que no hayan terminaron la carrera para poder tener una identidad malvinera tecnológica.-----

-----El A.U.S. Saller informa que en la segunda quincena del mes de septiembre, se va a realizar la Asamblea Universitaria para la Elección de Rector y Vicerrector. La sede va a ser Mar del Plata pero todavía no está la fecha precisa. A su vez, solicita a los señores Decanos que vayan acercando a la Secretaría del Consejo Superior todos los datos de titulares y suplentes de los Consejos Directivos para poder tener una comunicación fehaciente con ellos y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

poder citarlos. Agrega que más adelante se va informar las pautas a seguir para el viaje a la ciudad de Mar del Plata.–

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2016.

-----Sometida a consideración el Acta de la 6ta Reunión Ordinaria del Consejo Superior resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que una de las actividades más importante del año que asumió el CONFEDI es trabajar en la reformulación de los estándares de acreditación. Menciona que fue un compromiso del CONFEDI cuando salieron los primeros estándares y después de pasada la primera tanda de acreditaciones, para el 2016 se iba a tener el análisis hecho. Es decir si realmente es necesaria realmente esa adecuación y que tipo de adecuación se debería realizar. Continúa diciendo que como al final del 2016 no llegaron a ese trabajo, se creó una Comisión especial de Estándares. La misma está trabajando en un borrador que se va a presentar y a trabajar en el primer Plenario del año en curso, que se va a realizar en Oro Verde, Entre Ríos. Manifiesta que considera importante que todos los Decanos cuando reciban la invitación al Plenario, que se va a realizar los días 17, 18 y 19 de mes de mayo, lo tengan en cuenta para poder asistir o enviar a sus Secretarios



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académicos o Directores de Carreras y demás para poder participar de las discusiones. Están analizando destinarle gran parte de la jornada a ese tema, como el año pasado se le brindó al análisis de todos los planteos de mejoramiento de carreras de ingeniería en Resistencia. En esa misma fecha, del 17 al 19 de mayo, casi en coincidencia con el Plenario del CONFEDI, se va a realizar el 4to Foro Argentino de Estudiantes de Ingeniería. En el mismo, los estudiantes debaten casi las mismas problemáticas que debaten los Decanos, pero desde el punto de vista del estudiante y con una mirada constructiva, es decir que cosas pueden aportar ellos desde su lugar, que miradas o que soluciones pueden aportar. Agrega que es un evento interesante para que cada Facultad pueda facilitar la participación de al menos DOS (2) estudiantes de ingeniería para que participen, vean que temas se tratan y que puedan aportar la mirada tecnológica también. En esa oportunidad se va a buscar la interacción entre los estudiantes que participen en el Foro con los Decanos en algunos momentos. Continúa diciendo que le va a estar llegando a todos los Decanos la invitación al mismo y dice que sería importante que de todas las Facultades Regionales puedan tener estudiantes participando. Por otro lado menciona que se están realizando los talleres regionales de PDTs (Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social), y lo que se



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

busca con los mismos es, si bien lo está trabajando el CONFEDI con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y va a ser abierto para todas las carreras universitarias, que todas las carreras de ingeniería vean la forma de identificar ese tipo de proyectos y poder acreditarlos como proyectos PDTs en el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Es por eso que se pensó en una modalidad regional que facilite a las personas de cada región puedan asistir y participar. Las fechas previstas son el 20 de marzo en la ciudad Córdoba, el 24 de abril en la ciudad de Salta, el 15 de mayo en la ciudad de San Juan, el 14 de agosto en la ciudad de Resistencia y el 28 de agosto en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Menciona que ya habrán recibido una primera comunicación sobre los talleres y en la página del CONFEDI está toda la información disponible. Continúa diciendo que en las carpetas se encuentra la invitación al Congreso Latinoamericano de Ingeniería que se va a realizar del 13 al 15 de septiembre en la ciudad de Paraná y una de las Facultades organizadoras es la Facultad Regional Paraná. Por otro lado menciona que se va a realizar una convocatoria a especialistas en formación centrada en el alumno y en competencias para realizar talleres regionales en ese sentido y poder contar con especialistas de cada Región para trabajar con los docentes y con los directivos sobre esas metodologías de enseñanzas, con experiencias y como



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llevarlas a cabo. También el 11 y 12 de septiembre de 2017, se va a realizar en Buenos Aires, la reunión del Foro Global de Decanos de Ingeniería de Latinoamérica, cuyo presidente es el Ing. Miguel Sosa. El Ing. Sosa dice que en el mes de diciembre se informó de esa reunión y la misma se trata del capítulo latinoamericano del Consejo Global de Decanos de Ingeniería (GEDC). Durante los meses de enero y febrero avanzaron en la organización del programa, del lema de la reunión y lo han consensuado con organizadores del GEDC, el Secretario General y referentes de autoridades del GEDC Global. Manifiesta que han seleccionado el lema "Desafíos de la Ingeniería en América Latina", porque les pareció muy pertinente y de actualidad porque en general en el GEDC tienen como referencia de los grandes desafíos de la ingeniería para el mediano plazo, unos CATORCE (14) desafíos enunciados por la Academia Nacional de Ingeniería de Estados Unidos. Y con mucha naturalidad los Decanos de ingeniería del mundo toman como referencia esos mismos desafíos. A poco que uno se pone a analizar esos desafíos, muchos de ellos poco tienen que ver con la realidad latinoamericana y con las necesidades regionales diferenciadas del resto del mundo. Continúa diciendo que han convocado a los directivos del GEDC Latinoamericanos y pronto lo van a hacer con el resto de los Decanos de Argentina y de la Región al analizar distintos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

documentos, como por ejemplo algunos de la CEPAL que hacen referencia a un desarrollo regional más pertinente a las necesidades, los objetivos de desarrollo del milenio, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y algún otro documento también de la Asociación de Decanos de Estados Unidos. Agrega que la idea es seguir insertándose en el mundo y en las distintas entidades que congregan a Decanos de ingeniería y a Universidades con Facultades de ingeniería en el mundo, pero diferenciándose con respecto a sus propias necesidades. Considera que es un gran ejercicio intelectual para poder enunciar lo que entienden, que son los desafíos de la ingeniería en países, como Argentina inserta en una Latinoamérica con necesidades y posibilidades muy diferentes al resto de otras regiones del mundo. Menciona que ese va a ser el lema y que van a establecer paneles de discusión y se tocarán otros temas como "Ética en la ingeniería", o acreditación de carreras a nivel mundial que son de actualidad en los intereses del CONDEFI. Agrega que han estado interactuando con EUR -ACE (European Accredited Engineer), la red de acreditadoras de Europa, y realmente quieren incorporar en los estándares de la ingeniería, por ejemplo los resultados del aprendizaje que son esas ciertas competencias a evaluar y a verificar en los graduados de ingeniería o los estudiantes avanzados, que es lo que alguna



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vez tuvieron en el formato del examen AXEDE en los primeros procesos de acreditación y luego desaparecieron en la Argentina; pero que están presentes en los procesos de acreditación mundial. El CONFEDI también se ha reunido con la CONEAU sugiriéndole que le les dé tiempo para poder cambiar los estándares y suspender las acreditaciones dejando su validez por un par de años. También le han sugerido a la CONEAU que sería muy oportuno y pertinente que se constituyera en una acreditadora internacional. La propia CONEAU que se distingue en el resto de los países de Latinoamérica; Argentina es el único país que tiene el CIEN POR CIENTO (100%) de sus programas de ingeniería acreditados, muy lejos de los porcentajes de otros países latinoamericanos. Si logran esa acreditación mundial, podrían ayudar a otros países latinoamericanos y también evitarían la invasión de acreditadoras mundiales, que por cierto son bastante onerosas en su costo, y que muchas universidades latinoamericanas se ven seducidas a querer tener esa acreditación internacional cuando en realidad la pueden generar ellos mismos, comenzando con CONEAU en Argentina y por supuesto en la acreditación internacional tiene múltiples beneficios en las distintas articulaciones que uno intente realizar con universidades en el resto del mundo, tanto europeas como norteamericanas. Agrega que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

también esperan poder tener un panel sobre estándares de acreditación en ingeniería en GEDC. Su deseo es poder tener para la próxima reunión del Consejo Superior un programa más acabado e invitarlos a todos a participar de esa jornada.----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- **Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.**

-----El Dr. Ércoli dice que ese tema es un punto que proponen retirarlo del temario porque según se los informó desde la Secretaría del Consejo Superior, ese punto había sido incluido en el Orden del Día para informe de los Consejeros Superiores y no para su tratamiento. De manera que proponen sacarlo del temario y como el mismo se encuentra en todas las Comisiones, supone que la votación haría que el resto actuara de la misma manera. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se deja constancia la abstención del Ing.
Goicoechea.-----

-----El Dr. Ércoli informa que la Facultad Regional
Reconquista ha recibido un equipamiento muy importante sobre
nanotecnología. Expresa que para la Universidad significa un
posicionamiento enorme en ese campo; y con el Decano desea
que el equipo sea compartido con todos los grupos de
materiales de la Universidad Tecnológica Nacional, por lo
cual con el Secretario de Ciencia y Tecnologías se está
armando una especie de reunión Ad-Hoc, es por eso que le
solicitan a todos los consejeros, en especial a los Decanos,
que por favor pongan en contacto a todos los grupos de
materiales con la Secretaría de Ciencia y Tecnología del
Rectorado o bien directamente con la Facultad Regional
Reconquista.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 2.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de
autorización de renovación de la Comisión de
Posgrado de la Universidad.**

Resolución N° 1/2017.-----

- 3.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de
autorización de renovación del Comité de
Becas de la Universidad.**

Resolución N° 2/2017.-----

- 4.- **SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de la Convocatoria
2017 "Becas de formación de doctores para
fortalecer las áreas de I+D+i".**



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 3/2017.-----

Con dictamen del Comité de Becas.

- 5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora Karim Nemer Pelliza.

Resolución N° 4/2017.-----

- 6.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes del Magister Matías Bupo.

Resolución N° 5/2017.-----

- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada con la Facultad Regional Delta (FOLGUEIRAS).

Resolución N° 6/2017.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado.

- 8.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado a distancia "Resultados de Investigación Científica: su difusión y publicación".

Resolución N° 7/2017.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado.

Resolución N° 8/2017.-----

- 10.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. María Eugenia Taverna.

Resolución N° 9/2017.-----

- 11.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Claudio José Paz.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 10/2017.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de incorporación de docentes para el dictado del curso "Negociación" (ABELLA) y del "Seminario Final de Integración" (SANTOS OLIVEIRA) de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 11/2017.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de remplazo del cuerpo docente para el Módulo Electivo "Patología y terapéutica en obras de patrimonio cultural" para la carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N° 12/2017.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de designación de docentes para la Maestría en Ingeniería en Control Automático.

Resolución N° 13/2017.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (MARTÍNEZ) para el Seminario "Administración" de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 14/2017.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Bioenergética.

Resolución N° 15/2017.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría en Sistemas de Información.

Resolución N° 16/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 17/2017.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de la actualización del Curso de Posgrado: "Gestión de activos en transformadores, operación, mantenimiento y administración de riesgo" aprobado por Ordenanza N° 1278.

Ordenanza N° 1574.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Ergonomía Laboral" aprobado por Ord. C.S. N° 1536.

Resolución N° 18/2017.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de los Seminarios de Actualización de Posgrado "Mercado Eléctrico mayorista y mercado de carbono" y "Evaluación de proyectos energéticos".

Resolución N° 19/2017.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Selección y Control de Procesos de Soldadura por Arco Eléctrico".

Ordenanza N° 1575.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación de los cursos de Posgrado "Telecomunicaciones" y "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas" como optativos para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 20/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis y diseño fluidodinámico de turbomáquinas hidráulicas" para la carrera de Doctorado, mención Civil-Ambiental.

Ordenanza N° 1576.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Robótica de Manipuladores - Un abordaje desde los Modelos Dinámicos".

Ordenanza N° 1577.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (GAGGINO), Co-Directores (KREIKER y POSITIERI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZÁLEZ LARÍA).

Resolución N° 21/2017.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GALLO) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CIABATTARI).

Resolución N° 22/2017.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (LORENZELLI) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ARROSPIDE PANERO).

Resolución N° 23/2017.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GELCICH), Co-Director (ANDRETICH) y aceptación del aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT).

Resolución N° 24/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (ORCELLET) y aceptación del aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VILLANOVA).

Resolución N° 25/2017.-----

31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍNEZ), Co-Director (BOGADO) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (TOSSELLI).

Resolución N° 26/2017.-----

32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CORSANO), Co-Director (MONTAGNA) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (VANZETTI).

Resolución N° 27/2017.-----

33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), el Co-Director (GONNET) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (BLAS).

Resolución N° 28/2017.-----

34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (GUTIERREZ), el Co-Director (LEONE) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SARLI).

Resolución N° 29/2017.-----

35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (MAINE), Co-Director (PANIGATTI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (SCHEIRANO).

Resolución N° 30/2017.-----

36.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(YANKELEVICH), Co-Director (BEAUSEROY) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALAZZO).

Resolución N° 31/2017.-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (SÁNCHEZ), Co-Director (LÓPEZ) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (ÁLVAREZ).

Resolución N° 32/2017.-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASTRO LUNA BERENGUER), Co-Director (MARTORELLI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (PANARONI).

Resolución N° 33/2017.-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BIANCHETTO) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (RIVERA).

Resolución N° 34/2017.-----

- 40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (VIGIER), el Co-Director (MARTINEZ) y aceptación del aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS).

Resolución N° 35/2017.-----

- 41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ), Co-Director (CHIOTTI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (QUERINI).

Resolución N° 36/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 42.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SUAREZ VARGAS).

Resolución N° 37/2017.-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud cambio de título de la tesis y de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ORTE).

Resolución N° 38/2017.-----

- 44.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MATASSA).

Resolución N° 39/2017.-----

- 45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (ROMERO).

Resolución N° 40/2017.-----

- 46.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAFFARONI).

Resolución N° 41/2017.-----

- 47.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (LLUGDAR OJEDA).

Resolución N° 42/2017.-----

- 48.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PINILLA GÓMEZ).

Resolución N° 43/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

49.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (CRISTALDO).

Resolución N° 44/2017.-----

50.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (VELENIK VELLENI).

Resolución N° 45/2017.-----

51.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RODRIGUEZ DE VIÑAS).

Resolución N° 46/2017.-----

52.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis y prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SCHMIDT).

Resolución N° 47/2017.-----

53.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ORDANO).

Resolución N° 48/2017.-----

54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (PEPINO MINETTI).

Resolución N° 49/2017.-----

Con Dictamen del Consejo Asesor

55.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Solicitud de incorporar y equiparar a la Categoría V del Programa de Incentivos con la categoría "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N° 50/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 56.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
Solicitud para Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

Resolución N° 51/2017.-----

- 57.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO
Solicitud para Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Mendoza, Paraná y Santa Fe.

Resolución N° 52/2017.-----

- 58.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO
Solicitud de creación en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación Calidad para la Producción y los Servicios (Ca.Pro.Ser)" , dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Avellaneda, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director al Magíster Ingeniero Lucas Gabriel GIMÉNEZ.

Resolución N° 53/2017.-----

Con dictamen del Comité de Becas

- 59.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada con la Facultad Regional Buenos Aires (LOIS MILEVICICH)

Resolución N° 54/2017.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 60.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (DEL CAMPO).



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 55/2017.-----

- 61.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (KABUSCH)**

Resolución N° 56/2017.-----

- 62.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PÉREZ).**

Resolución N° 57/2017.-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Rudy Greter informa que con respecto a la última reunión de Consejo superior no hay cambios en las acreditaciones que han recibido por parte de CONEAU, señala que se mantienen los mismo porcentajes; SESENTA Y SIETE PORCIENTO (67%) de las carreras están acreditadas por SESIS (6) años, el VEINTIDOS PORCIENTOS (22%) por TRES (3) años, y el resto están en proceso de acreditación.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).**

Resolución N° 58/2017.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).**



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. 59/2017 a 69/2017.-----

5.- Designación de Docentes.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMICONI, Diego Federico como Profesor Adjunto.

Resolución N° 70/2017.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOTOMAYOR ILLANES, Walter Douglas como Profesor Asociado y CONCI, Jorge Guillermo como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 71/2017 y 72/2017.-----

5.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KERN, Silvia Rita y VALENTINI, Marcelo Alejandro como Profesores Titulares; WEISS, María Valentina como Profesora Asociada y TANCO, Miguel José María; GARCÍA, Mariel Alejandra y KERN, Silvia Rita como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 73/2017 a 78/2017.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALBIONE, Miguel Ángel; PUSTILNIK, Isabel Marcela y GIL, María Teresa como Profesores Titulares; RECCHINI, Jorge Carlos; DEL PUERTO, Silvia Mónica; ÁLVAREZ, Alicia; SALLER, Josue Conrado y SCARDIGLI, Mónica Graciela como Profesores Asociados y GALLEGO, Liliana como Profesora Adjunta.

Resoluciones N°s. 79/2017 a 86/2017.-----

5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PONCE, Sergio Damián y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TANCO, Miguel José María como Profesores Titulares; MUSSINI, Jorge Alberto como Profesor Asociado y ROVERE, Oscar Emilio y BOTTERI, Gerardo Bartolomé como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 87/2017 a 90/2017.-----

6.- Llamados a concursos.

6.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°313/2013.

Resoluciones N°s. 91/2017 a 93/2017.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 40/2014.

Se retira.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°523/2014.

Resolución N° 94/2017.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N°532/2015.

Resolución N° 95/2017.-----

6.6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N°497/2015.

Resolución N° 96/2017.-----

6.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según la resolución del Consejo Directivo N°s 901/2015.

Resolución N° 97/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 3493/2015.

Resolución N° 98/2017.-----

6.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 42/2016.

Resolución N° 99/2017.-----

6.10.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 206/2016.

Resolución N° 100/2017.-----

6.12.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1418/2015.

Resolución N° 101/2017.-----

6.13.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 670/2016.

Resolución N° 102/2017.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 668/2016.

Resolución N° 103/2017.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 669/2016.

Resolución N° 104/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.16.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 552/2016.
Resolución N° 105/2017.-----
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1053/2016.
Resolución N° 106/2017.-----
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 305/2016.
Resolución N° 107/2017.-----
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 562/2015.
Resolución N° 108/2017.-----
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 568/2015.
Resolución N° 109/2017.-----
- 6.25.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 178/2016.
Resoluciones N°s. 110/2017 a 116/2017.-----
- 7.- Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Servicios Públicos y la Fundación de la
Facultad Regional Santa Cruz.**

Se retira.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

5.- Designación de Docentes.

**A) Por aplicación del Reglamento de Concursos
para PROFESORES.**

**5.17.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del
Docente CAMBIASSO, Francisco como Profesor
Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 117/2017.-----

**5.18.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los
Docentes MELES, Silvia; FRITELLI, Valerio;
DANIZIO, Pedro y ROBINOVICH, Daniel como
Profesores Titulares.**

Resoluciones N°s. 118/2017 a 121/2017.-----

**5.19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
los Docentes MAUROKEFALIDIS, Demetrio como
Profesor Asociado, GRAMAJO, Sergio y
MAZZAFERRO, Gerardo como Profesores Adjuntos.**

Resoluciones N°s. 122/2017 a 124/2017.-----

**5.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
la Docente CHAMORRO, Ester como Profesora
Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 125/2017.-----

**5.21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación
del Docente SANDRI, Cristian como Profesor
Asociado.**

Resolución N° 126/2017.-----

**5.22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:
Designación de los Docentes CLAUS, Néstor
como Profesor Asociado y DEL GROSSO, Mariela
como Profesora Adjunta.**

Resoluciones N°s. 127/2017 y 128/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes FLORES, Mario; ANTONELLI y Martín; ZAMPONI, Ricardo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 129/2017 a 131/2017.-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MANASSERO, Ulises; LEONARDUZZI, Mario y MARELLI, Pablo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 132/2017 a 134/2017.-----

5.25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente MÓNACO Héctor como Profesor Adjunto.

Resolución N° 135/2017.-----

5.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente MANDAGARÁN Rivas, Gonzalo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 136/2017.-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente CUTULI, Roberto como Profesor Titular.

Resolución N° 137/2017.-----

5.61.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes ERREA, María y FLORIO, Alberto como Profesores Titulares, COLLOMBI, Alberto y SANTELLI, Enrique como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 138/2017 a 141/2017.-----

5.62.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Docentes GANDINO, Diego y ROSSI, Alejandro como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 142/2017 y 143/2017.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

5.28.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente FERNANDEZ, José como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 144/2017.-----

- 5.29.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:
Designación del Docente PASCUALE, Sergio como
Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 145/2017.-----

- 5.30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del
Docente VILLAFLORES, Alejandro como Jefe de
Trabajos Prácticos.

Resolución N° 146/2017.-----

- 5.31.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del
Docente PAREDES, Federico como Jefe de
Trabajos Prácticos.

Resolución N° 147/2017.-----

- 5.32.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
los Docentes CACERES, Liliana y MENDEZ,
Graciela como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 148/2017 y 149/2017.-----

- 5.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación
de los Docentes MOLINA, Oscar como Jefe de
Trabajos Prácticos; MENEZES, Heber; DI
PIETRO, Martín; MARCOS, Juan Pablo; RIOS,
Marcelo; DOMINI, Sebastián y SANCHEZ, Roque
como Ayudante de Trabajos Prácticos de
Primera.

Resoluciones N°s. 150/2017 hasta 156/2017.---

- 5.34.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
la Docente PAREDES, Patricia como Ayudante
de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 157/2017.-----

- 5.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
la Docente MARTINEZ AMEZAGA, Nancy como
Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 158/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.36.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CALZONI, Jorge Fabián como Profesor Titular y DALLA CANEVA, Ada como Profesora Asociada.

Resoluciones N°s. 159/2017 y 160/2017.-----

5.37.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BANCHIERI, Miguel Ángel como Profesor Titular y RODRÍGUEZ, Oscar y REZZUTI, Claudio como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 161/2017 a 163/2017.-----

5.38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAMBARTE, Cristina Rosario como Profesora Adjunto.

Resolución N° 164/2017.-----

5.39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARVAJAL, Leonor Ester; CITTADINI, Gloria Cristina y GIL, María Teresa como Profesoras Titulares y ÁLVAREZ, Alicia como Profesora Asociada.

Resoluciones N°s. 165/2017 a 168/2017.-----

5.41.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PLENCOVICH, Carlos Enrique; LENCINA, Osvaldo; BARTOLOMEO, Mario Victorio y MACAÑO, Héctor Ruben como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s. 169/2017 a 172/2017.-----

5.43.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARVA, Esteban Alejandro como Profesor Asociado.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 173/2017.-----

- 5.45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COCCA, Jorge Alberto y BERCOVICH, Oscar Ángel como Profesores Asociados.

Resoluciones N°s. 174/2017 y 175/2017.-----

- 5.63.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIOVAN, Marcelo Tulio como Profesor Titular y MARTÍNEZ, Jorge Omar como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s. 176/2017 y 177/2017.-----

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

- 5.48.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRES, Pedro Daniel y UCAR, Rubén Pedro como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 178/2017 y 179/2017.-----

- 5.49.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRES, Pedro Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 180/2017.-----

- 5.50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVILA, Silvia; KALIMAN, Fanny; CALVO, Daniel; CANDEIAS, Andrea; ALFONSO, José; MUÑOZ, Carlos y ROSACE, Daniel como Jefes de Trabajos Prácticos y AVACA, Roberto; LIPCHAK, María; ANASTASIO, Ignacio; BARLETTA, Javier; GONZALEZ, Pablo Martin; KOSTOV, Gabriela; LINARES, Pablo; MELCHIORI, Diego; TREVIÑO, María Cristina; AVILA, Silvia; GÓMEZ, Federico; GONZALEZ, Pablo Martin; LINARES, Pablo; SILVESTRE, Damián;



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SOLA, Marcos como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 181/2017 a 202/2017.-----

- 5.51.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PELEM, Mariano Edgardo y GOMEZ, Julián Ernesto como Ayudantes de Trabajo Practico de Primera.

Resoluciones N°s. 203/2017 y 204/2017.-----

- 5.52.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAGGILOLO, Mauricio Sebastián y LUCCHESI, Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 205/2017 y 206/2017.-----

- 5.54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COUTSIERS, Daniel Mario; FERNANDEZ, Luciana Edith y GALLEGO, Romina Andrea como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 207/2017 a 209/2017.-----

- 5.55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALEME, Juan; DIEZ, Sebastián Cesar; CUSSA, Jorgelina; FONSECA, José María como Jefes de Trabajos Prácticos, CANEPA, Laura como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva y RAVIOLA, David Eduardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 210/2017 a 215/2017.-----

- 5.56.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STUPPA, Gerardo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 216/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.57.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LETTO, Alejandro Ovidio; ULRICH, Alejandro Iván; AMURRI, Fernando Andrés; BARZAN, Maximiliano Damián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera y LETTO, Alejandro Ovidio como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 217/2017 a 221/2017.-----

5.58.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CUFFRE, Alejandro Guillermo; HERLAX, Martin Eduardo; ASIN, Pedro Fermín; BOZZOLO, Roberto Darío; FOLLIN, Heraldo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 222/2017 a 228/2017.-----

5.59.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRIGUOL, Osvaldo Nicolás como Jefe de Trabajos Prácticos y CINOLLO, Roberto Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 229/2017 y 230/2017.-----

5.60.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUSTO, Diana Cristina como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 231/2017.-----

6.- Llamados a concursos

6.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 296/2015.

Resoluciones N°s. 232/2017 a 238/2017.-----

6.28.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 02/2017.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 239/2017.-----

- 6.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 112/2016 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 240/2017.-----

- 6.32.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1188/2015.

Resolución N° 241/2017.-----

- 6.33.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 348/2016.

Resolución N° 242/2017.-----

- 6.34.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 349/2016.

Resolución N° 243/2017.-----

- 6.35.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 350/2016.

Resolución N° 244/2017.-----

- 6.36.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 80/2017.

Resolución N° 245/2017.-----

- 6.37.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 685/2016.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 246/2017.-----

- 6.38.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 686/2016.

Resolución N° 247/2017.-----

- 6.39.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 737/2016.

Resolución N° 248/2017.-----

- 6.40.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 688/2016.

Resolución N° 249/2017.-----

- 6.41.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 349/2016.

Resoluciones N°s. 250/2017 y 251/2017.-----

- 6.42.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 132/2016.

Resolución N° 252/2017.-----

- 6.43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 749/2016.

Resoluciones N°s. 253/2017 y 254/2017.-----

- 6.44.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 2008/2016.

Resoluciones N°s. 255/2017 y 256/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.45.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2016.

Resolución N° 257/2017.-----

6.46.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 230/2016.

Resoluciones N°s. 258/2017 a 260/2017.-----

6.47.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según resolución del Consejo Directivo N° 103/2017.

Resolución N° 261/2017.-----

6.48.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 3550/2016.

Resoluciones N°s. 262/2017 y 263/2017.-----

6.49.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 3549/2016.

Resolución N° 264/2017.-----

8.- Renuncias

8.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente SANCHEZ, Mirta como Profesora Adjunta en el la asignatura Análisis Matemático II del Departamento Materias Básicas y como Profesora Titular en la asignatura Ing. Civil II del Departamento Ingeniería Civil.

Resoluciones N°s. 265/2017 y 266/2017.-----

9.- Concursos Desiertos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:
Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 267/2017.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:
Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Comercialización I del Departamento Licenciatura en Administración Rural.

Resolución N° 268/2017.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Arquitectura de Computadoras del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 269/2017.-----

-----La Ing. Cuenca Plescht pregunta si es un concurso de Auxiliar o Titular. El Ing. Del Gener señala que es un punto de Arquitectura del Departamento de Ingeniería y Sistemas de Información.-----

10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 304/2017 a 347/2017-----

12.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener señala que se pone a consideración un total de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (766) diplomas en dicho orden; Facultad Regional Avellaneda : DIECINUEVE (19); Bahía Blanca: DIECINUEVE (19); Buenos Aires: SETENTA Y NUEVE (79); Chubut :TRES (3); Concepción del Uruguay: DIECISEIS (16); Concordia: OCHO (8); Córdoba: CIENTO SEIS (106); Del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Neuquén: DOCE (12); Delta: CUARENTA Y CUATRO (44); General Pacheco ONCE (11); Haedo: CINCO (5); La Plata DOS (2); La Rioja DOS (2); Mendoza: NOVENTA Y NUEVE (99); Paraná: VEINTIDOS (22); Rafaela ONCE (11); Resistencia: TREINTA Y CUATRO (34); Río Grande: CINCO (5); Rosario: CUARENTA Y SIETE (47); San Francisco: OCHO(8); San Nicolás: VEINTICUATRO (24); San Rafael: QUINCE (15); Santa Fe: TREINTA Y OCHO(38); Trenque Lauquen: OCHO(8); Tucumán: CIEN (100); Venado Tuerto: UNO (1); Villa María: VEINTISEIS (26); Villa María-Mar del Plata: UNO (1). El Ing. Del Gener señala que están distribuidos de la siguiente manera: Títulos de Ingeniería DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289); Títulos intermedios: CIENTO UNO (101); Licenciatura en Organización Industrial y Administración Rural: CATORCE (14); Carreras Cortas: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235); Ingeniería Laboral: DOS (2); Licenciatura: SESENTA Y DOS (62) Y Posgrado: SESENTA Y TRES (63). Se somete a consideración y se aprueba constituyendo las **Resoluciones N^{as}. 427/2017 a 434/2017----**

11.- Convalidaciones.

Resoluciones N^{as}. 348/2017 a 426/2017-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución de Consejo Directivo N^o 258/2016, solicitan flexibilizar la aplicación del Régimen de correlatividades de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica para esa Facultad Regional.**



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se retira.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1078/2016 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término a un grupo de estudiantes para cursar las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

Resolución N° 270/2017.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Metrología.

Despacho. Sale por la Comisión de Planeamiento.-----

- 18.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.

- 18.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1649/2016 del Consejo Superior.

Resolución N° 271/2017.-----

- 18.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1650/2016 del Consejo Superior.

Resolución N° 272/2017.-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 9.- Sr. RECTOR: Propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

Se retira.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 362/16 la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos.

Resolución N° 273/2017.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en la Extensión Áulica Rosario del Tala, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 274/2017.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/16 la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos.

Resolución N° 275/2017.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica Basavilbaso, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 276/2017.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo N° 678/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 277/2017.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 736/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Logística, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 278/2017.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 737/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 279/2017.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 738/16 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 280/2017.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Metrología.

Ordenanza N° 1578.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2082/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior en Metrología, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 281/2017.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Desarrollo Local y Regional, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 282/2017.-----

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 3.- Sr. RECTOR: propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería, elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

Se retira.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva para su tratamiento la Resolución N° 367/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita al Consejo Superior se aplique al alumno Jorge Daniel CARPIO, la sanción de Expulsión: Separación definitiva, de acuerdo con el Inciso d), Artículo 3°, Anexo II de la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Caballini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice:" Analizadas la presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja hacer lugar a la Resolución N° 367/2016 del C.D. de la Facultad Regional Haedo y aplicar la sanción de la expulsión al alumno Jorge Daniel CHARPIO (DNI 27218211), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos", Anexo II, Artículo 3°, Inciso d)." El Ing. Chávez, pregunta si dentro del cuerpo del expediente de la oficina de Asuntos Jurídicos, se encuentra el dictamen del profesional, médico o sicólogo actuante correspondiente, ya que entiende que podría tratarse de un caso con esos requisitos. El Ing. Caballini responde que no existe dictamen de ningún profesional médico. El Ing. Chávez solicita por lo tanto una explicación de la situación por la cual se produjo el hecho. El Ing. Caballini explica que la situación fue sometida a juicio académico y que hay un dictamen de la Comisión para ser votado. El Ing. Liscovsky señala que dado que se trata de una expulsión, le solicita al presidente de la Comisión explayarse en los considerandos por los cuales se hace lugar a la misma. El Ing. Caballini dice que solo se puede explayar en una cuestión personal. Agrega que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo en su Resolución N° 367/2016 establece que: "Visto el Acta del Tribunal Académico emitida sobre el caso Jorge Daniel Carpio,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y considerando que el tribunal considera extremadamente graves las actitudes y hechos protagonizados por el alumno, Jorge Daniel Carpio, enunciadas en el Acta que presentaron ante ese Consejo y que es parte integrante del expediente correspondiente. Que la acusación se encuentra dentro de lo establecido en la Ordenanza N°613, Artículo. 2°, Inc. (b y (c, por considerarse incurso en las faltas de honestidad intelectual y atentar contra la dignidad y la ética universitaria. Que por tal causa y habiendo analizado todos los antecedentes del caso, el Tribunal recomienda se aplique como sanción lo establecido en el Artículo 3° Inc. (d. consistente en la expulsión del alumno de la Universidad Tecnológica Nacional. Que todos los antecedentes fueron rigurosamente analizados por parte de ese Consejo Directivo, el cual en la Resolución Ordinaria celebrada en el día de la fecha, léase 19 de octubre de 2016, recomendó aprobar el Acta del Tribunal Académico, solicitar al Consejo Superior la aplicación de la Ordenanza 613, Artículo 3ro, Anexo 2, Inc. (d, expulsión, separación definitiva del alumno de la Universidad. Que se sometió a votación y resultó aprobado por el total de los Consejeros presentes. Que el dictado de la medida se efectuó en el uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia. El



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo resuelve:

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional se aplique al señor Jorge Daniel Carpio, DNI 27.218.211 Ordenanza N°613/2016, Anexo 2do. Artículo 3º Inc. (d.: Expulsión, separación definitiva del alumno de la Universidad. Artículo 2º: “Regístrese, comuníquese al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Dirección Académica y por su intermedio al Departamento de Alumnos, y a sus efectos, cumplido , archívese. El Ing. Liscovsky insiste, ante el Consejo Superior, conocer la causal concreta por la cual ese alumno fue expulsado de la Universidad. Solicita si es posible leer dentro del Acta, el párrafo que indica el motivo específico. El Ing. Caballini, dice que por una cuestión de ética le va a dar la palabra a la Secretaria de la Comisión. La Ing. Cuenca Pletsch lee el “Acta del Tribunal Académico respecto del juicio académico del alumno Jorge Daniel CARPIO”. El Tribunal Académico designado por Resolución N° 146/16 del Consejo Directivo reunido con fecha 20 de julio de 2016, con el objeto de elaborar el dictamen final respecto de los cargos efectuados por el Consejo Directivo en la resolución antes mencionada, según los términos de la Ordenanza N° 613, Anexo 2, Artículo 10º,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

arribó a las siguientes conclusiones: la denuncia resultó pertinente habida cuenta que el dominio del correo desde el cual se envió la nota al señor Coordinador de Ingeniería Ferroviaria, corresponde efectivamente al alumno denunciado, tal como consta en su legajo personal. Que se cumplieron todos los pasos procesales, a saber: el Consejo Directivo, con fecha 25 de febrero de 2016, por Resolución N° 01/2016 consideró los hechos acaecidos como públicos y notorios. El Consejo Directivo procedió a dar traslado al imputado de la denuncia efectuada de acuerdo con el Artículo 12°, notificándolo de la Resolución antedicha de la que debía tomar conocimiento por carta documento con acuse de recibo en fecha 4 de marzo de 2016. Que el citado alumno no se presentó a notificarse ni hacer descargo alguno sobre las imputaciones realizadas. Luego del receso anual de la Facultad Regional Haedo, con fecha 1 de abril de 2016, el Consejo Directivo decide someter al alumno a Juicio Académico conformando el Tribunal correspondiente que figura en la Resolución N°146/2016. Reunido el Tribunal con fecha 4 de mayo de 2016 por primera vez, se procede a citar al mencionado alumno a los efectos que comparezca ante el Tribunal, dado el tenor amenazante, difamatorio descalificarte y agresivo y al lenguaje impropio de un estudiante de la UTN. La citación fue realizada mediante carta documento de fecha 6 de mayo de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2016, con acuse de recibo el 9 de mayo de 2016. Nuevamente el alumno no se hizo presente a los fines de la citación por parte del Consejo Directivo. En virtud de los hechos acaecidos y de entender que el alumno en cuestión renunció a su derecho a defensa, y dado que las imputaciones efectuadas por el alumno: a) agreden gratuitamente a la UTN, Facultad Regional Haedo con acusaciones falsas y desubicadas, relacionadas según las investigaciones efectuadas por este Tribunal, con los siguientes hechos acaecidos. Intento de validar materias como equivalentes, de la que nunca demostró haber cursado en ninguna parte mintiendo sobre su origen. Aducir una supuesta enfermedad ocular de la que jamás demostró su existencia al requerírsele los correspondientes certificados médicos. b) Afectan el buen nombre y honor del Decano, quien manifiesta no conocerlo. c) Agrede con violencia verbal, escrita y oral al Coordinador de la carrera Ingeniería Ferroviaria, con fecha anterior a esta presentación. d) Mansilla el buen nombre y honor de la Doctora en Física, Julia Contín, Directora de la cátedra de Álgebra y Geometría Analítica y de la Magister Miriam Macagna, Directora de la cátedra Análisis Matemático I, quienes por haberle solicitado una prueba de complemento, ante un pedido por parte del alumno de equivalencias de asignaturas de CBC de la UBA, las califica, en la nota en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuestión, como "las verdaderas dueñas del puticlub de Materias Básicas", agresión gratuita para docentes de reconocida trayectoria. e) Agrede a todos los integrantes de Consejo Directivo, tildándolos de "travestis" y amenazándolos con agresiones físicas, solicitando al coordinador de la carrera que le pasara todos los nombres de los integrantes del mismo y del Decano por haber firmado las cartas documento. El Ing. Liscovsky agradece la lectura. El Ing. Chávez aclara que ellos estaban interesados en los cargos que se hayan efectuado, que se esclarecieron con lo antes leído, porque no sabían, si aquello que se describía como "falsa honestidad intelectual" se refería a una falsificación de documentación o a otro problema de índole de salud mental, por lo cual preguntó en su momento, si era un estudiante asistido por un profesional que constatará la salud del mismo. También aclara que tenían la inquietud de saber si en la Facultad Regional Haedo se habían tomado todos los recaudos necesarios antes de llegar a la expulsión de un alumno. El señor Saragüeta, dice conocer al estudiante en cuestión por haber ido en varias ocasiones a la Facultad Regional Haedo, del mismo modo que a otros alumnos, que en su momento se le acercaron para plantear algunas problemáticas y pedir ayuda al respecto. Aclara que probablemente algunos de los presentes discrepe con lo que va a decir, pero según lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que él conoce, los chicos en cuestión, ya que indica que son TRES (3), Daniel Carpio, Iago Iaborsky, y el tercero de nombre Walter, en una actividad dentro de la Facultad, donde decidieron pegar carteles invitando a un Congreso de Ingeniería, en el año 2015, fueron increpados (no se entiende) arrancándoles los carteles en su presencia, con lo cual, como militantes estudiantiles, ellos se enojaron. No hubo, según le explicaron ni agresión física ni verbal en aquel momento de parte de los estudiantes. A los VEINTE (20) días o UN (1) mes después, los alumnos fueron citados y se les efectuó juicio académico a los TRES (3) y fueron suspendidos por VEINTE (20) días. Aclara que a DOS (2) de los alumnos involucrados les aplicaron esa sanción y al tercero, el alumno Carpio, dice haber recibido una mayor cantidad de persecuciones desde ese momento lo que terminó en la denuncia que el alumno realiza, con la cual el señor Saragüeta aclara no compartir, pero que la situación tiene su origen en un trasfondo que lleva mucho tiempo, durante el cual, cada vez que iba a la Facultad, no solo habría sido tildado sino perseguido por algunas personas de las cuales el señor Saragüeta no quiere hablar para no efectuar un juicio de valor, pero que entiende que no puede quedarse callado, como representante de los estudiantes, ante un claro caso de personas que con responsabilidades institucionales



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

importantes no debieron ponerse a la altura de un estudiante, quien a pesar de equivocarse de forma clara y contundente, podría haber recibido algún tipo de contención psicológica. Añade que seguramente si hubieran sabido más acerca de la situación social del alumno y considerar que solamente de viaje ese alumno tenía SEIS (6) horas diarias y que estuvo anteriormente en otras Facultades antes, se hubieran tomado otras medidas. El señor Saragüeta cree que hay un claro error político en Facultad Regional Haedo que no se tuvo en consideración y que además cree que los que se dicen representantes de los estudiantes dentro de esa Facultad, una Secretaría en particular, de la cual todos saben su nombre no defendió a ese alumno, ni a los otros DOS (2) también mencionados. Para finalizar aclara que no va a acompañar el juicio académico de ese alumno. El Ing. Giménez Uribe dice que le parece importante, que más allá de la decisión que resuelvan tomar respecto a la situación del alumno, hay una intervención del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y también de la respectiva Comisión de Interpretación y Reglamento. Dice que lo que a él le llama la atención es que ellos desconocen acerca del estudiante cuales serían sus condiciones de salud. Entiende que ante una falta grave de disciplina o distintos tipos de problemas, se toma la decisión de expulsar a un estudiante cuando el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comportamiento del mismo puede resultar una amenaza para el resto de los integrantes de la Comunidad Educativa. A veces pueden ser amenazas físicas y otras de orden psicológicos. La medida de expulsión está dentro de la reglamentación para docentes y estudiantes, a través del Juicio Académico, pero cree y coincide con el señor Saragüeta, que es importante que ese tipo de cuestiones se atiendan personalmente con un acompañamiento psicológico o psiquiátrico, según la situación lo requiera y con la debida contemplación de la misma. Aclara que obviamente repudian la conducta que adoptó ese estudiante. Personalmente le pareció interpretar que había una inconsistencia, ya que aparentemente dice "solicite equivalencias en asignaturas que jamás cursó ni demostró" y posteriormente hay DOS (2) asignaturas donde se pide pruebas de complemento. Dice que no se pide prueba de complemento si no está garantizado el tema de las equivalencias. Añade que él particularmente ese punto no lo comprende.-----

-----La consejera Martino aclara que cuando se trató ese punto estaba en la Comisión de Presupuesto defendiendo el proyecto que se presentó, con lo cual no pudo participar en esa discusión, y por tanto coincide con los DOS (2) consejeros que hablaron anteriormente respecto a que se deberían haber tomado diferentes medidas, como ser un acompañamiento psicológico al estudiante en cuestión y no



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llegar a ese punto de expulsión sin pasar por pasos previos. La Ing. Cuenca Pletsch le aclara al consejero Giménez Uribe que son de diferentes materias, en un caso pide equivalencias de materias que no demostró haber cursado, en otras pide, de materias del CBC, la aprobación por equivalencia de álgebra y cuando le definen una prueba de competencia es cuando se genera un problema. El consejero Liberal señala que en una parte del dictamen se acusa a la persona en cuestión de insultar con la palabra "travesti" y cree que esa palabra no debería ser considerada como tal. Se somete a consideración el despacho positivo de la Comisión. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 283/2017**-----
 -----Se deja constancia del voto negativo del Consejero: Julián Saragüeta y de las abstenciones de los Consejeros: Martino, Giorgi, Coha, Nieto, Pesano, García Néstor, Melo, Giménez, Haro, García José Luis, Del Gener, Goicochea, Scardigli y Olivetto.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

8.- **CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE:** solicita al Consejo Superior se arbitre los medios necesarios para que se dé cumplimiento con el Acta Acuerdo firmada por el señor Decano de la Facultad Regional Venado Tuerto, los representantes de la APUTN y los delegados gremiales, mediante la cual se establecen diversos cargos vacantes de la planta permanente de esa dependencia, para ser concursados de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo UTN-APUTN.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retirar de Temario, de acuerdo con lo solicitado por el Profesor Norberto Gutiérrez, Consejero Superior No Docente”. El Prof. Gutiérrez expresa que se retira del temario ya que han llegado a un acuerdo con el Decano de Venado Tuerto, que ambos estuvieron participando de la Comisión de Interpretación y Reglamento y donde ha quedado claro, de parte del Decano y de quién suscribe el proyecto, avanzar en el tema. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el **retiro del temario.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: el señor Decano ingeniero Doctor Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio del corriente año, por razones de índole particular.

-----El Ing. Caballini da lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, Dr. Ing. Liberto ÉRCOLI, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio de 2016”. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo la Resolución N° 284/2017.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** eleva copia de la Resolución del Consejo Directivo de esa dependencia N° 989/2016, mediante la cual solicita al Consejo Superior declarar de interés institucional la participación del Coro de esa dependencia en el "V Festival Coral Javier Fajardo Chávez 2017", a realizarse del 12 al 17 de septiembre del corriente año en la República de Colombia y la Realización de Conciertos y Talleres en la Ciudad de Guayaquil y Quito, Republica de Ecuador.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, declarar de interés Institucional la participación del "Coro de la Universidad Tecnológica Nacional" de la Facultad Regional Mendoza, en el "V Festival Coral Javier Fajardo Chávez 2017", a realizarse del 12 al 17 de septiembre del 2017, en la república de Colombia y de la realización del Conciertos y Talleres en la Ciudad de Guayaquil y Quito en la República de Ecuador". Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 285/2017.**-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:** eleva la Resolución N° 366/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita se declare de interés académico en el ámbito de esta Universidad las IX Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos JOBAM 2017.

-----El Ing. Caballini da lectura del despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, declarar de interés académico las “IX Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos JOBAM 2017”, a desarrollarse los días 3 y 4 de agosto de 2017, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay”. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 286/2017**.-----

12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: el señor Decano Ingeniero Jorge Omar DEL GENER, solicita autorización para ausentarse del país durante los días 20 al 23 de marzo del corriente año.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, autorizar al Señor Decano de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Jorge Omar DEL GENER, a ausentarse del país entre los días 20 y 23 de marzo de 2017”. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 287/2017**.-----

-----El Ing. Ferreyra pide disculpas por no presentar el pedido de autorización para retirarse del país ya que al día siguiente viaja a la República del Paraguay. El A.U.S. Saller le informa que tiene que hacer la solicitud para que el Rector la autorice ad-referendum.-----

13.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva para su tratamiento y demás efectos la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita se le aplique la sanción de expulsión de acuerdo a



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos", al alumno de esa Facultad Regional, Nicolás Emanuel LISO FABBRI.

-----El Ing. Caballini da lectura del despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, hacer lugar a la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y aplicar la sanción de expulsión al alumno de esa dependencia Nicolás Emanuel LISO FABBRI (D.N.I. 28.616.338), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos", Anexo II, Artículo 2, Inciso a), b) y c)". El Ing. Liscovsky sugiere que cuando se trate de casos extremos como ser una expulsión, además de la resolución de la Comisión se tome como metodología de trabajo informar sobre cual es el causal de la expulsión para tomar conocimiento sobre la cuestión. El Ing. Caballini expresa que no hay ningún problema al respecto ya que precisamente iba a pasar a leer la resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y luego otros documentos. "VISTO el dictamen final del tribunal académico dispuesto por Resolución N° 205/14 del Consejo Directivo, para entender en la situación planteada con el alumno de ésta Casa de altos estudios, Sr. Nicolás Emanuel LISO FABBRI, y CONSIDERANDO,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que surge de las actuaciones que con fecha 20 de marzo del 2014 ingresada en ésta Facultad Regional el día 28 de marzo del 2014 el Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut. Que se le informe que si los datos aportados por el Sr. LISO FABRI, Nicolás Emanuel quién procedió a matricularse ante el mismo como ingeniero mecánico mediante la presentación de un título supuestamente expedido por ésta Casa de altos estudios eran coincidentes con los sobrantes en la Universidad. Que al proceder a la verificación solicitada se observa que en realidad el Sr. LISO FABRI, Nicolás Emanuel nunca se recibió de ingeniero mecánico sino que era alumno, habiendo ingresado a la Facultad en el año 2008 por el pase desde la Universidad Nacional del Sur, teniendo aprobadas sólo DIEZ (10) materias de la carrera Ingeniería Mecánica. Que ante esa situación el Sr. Secretario de legal y técnico de esa Facultad Regional, el Dr. Ariel Fernando EGIDI, procedió a contestar mediante nota de fecha 31 de marzo de 2014 al Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la provincia del Chubut el requerimiento, informando la verdadera situación académica del alumno LISO FABRI, Nicolás Emanuel, solicitando que se envíen desde el colegio copia fiel de la documentación presentada por el Sr. LISO FABRI para proceder a la matriculación, a los efectos de iniciar las actuaciones



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

internas correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente. Que con nota de fecha 4 de abril de 2014, ingresada el día 14 de abril de 2014 en ésta sede, el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut remite a ésta Facultad Regional la documentación solicitada, solicitando así mismo a los efectos de poder dar de baja la matrícula obtenida fraudulentamente por el Sr. LISO FABRI, Nicolás Emanuel y proceder a efectuar la denuncia penal correspondiente que requería que se envíe nuevamente la información, que se le remitiera mediante nota de fecha 31 de marzo 2014 por medio de una carta documento a los efectos de quedar legalmente notificado. Que por tal motivo el Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ércoli envió al Consejo de Profesional de Ingeniería y Agrimensura del Chubut, la carta documento N° 17457867 mediante la cual se ratificó la información mediante nota de 31 de marzo de 2014. Que el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut remitió a esa Facultad Regional la siguiente documentación presentada por el Sr. LISO FABRI, Nicolás Emanuel; Solicitud de inscripción profesional en la cual declara el supuesto título de Ingeniero Mecánico expedido por la Universidad Tecnológica Nacional, declaración jurada de inscripción y situación de otros colegios profesionales, declaración jurada de hallarse como trabajador



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autónomo monotributista, constancia del monotributo, copia certificada del supuesto título de Ingeniero Mecánico otorgado por ésta Casa de altos estudios. Ante estos hechos el Sr. Secretario Legal y Técnico elevó las actuaciones al Consejo Directivo a los efectos que determine la conveniencia de conformar el tribunal académico correspondiente. Que el Consejo Directivo dictó con fecha 15 de mayo la Resolución N° 203/14 mediante la cual se hace lugar a las actuaciones iniciadas por la Secretaría Legal y Técnica dando traslado al Sr. LISO FABBRI para que conteste a las mismas y procediendo a su suspensión preventiva. Que el Sr. LISO FABBRI en su contestación aduce que al haber sido inscripto como ingeniero mecánico ante el Colegio de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia de Chubut debe haber sido un error dado que él manifiesta que se inscribió como técnico. Que el análisis de las actuaciones surge claramente que el Sr. LISO FABBRI presentó ante el Colegio de Profesionales de Ingeniería y Agrimensores de Chubut un título falso de ingeniero mecánico expedido supuestamente por ésta Facultad Regional como también que en todos los formularios presentados ante el mismo los hace en su supuesta calidad de ingeniero mecánico. Que en éste estado de cosas el Consejo Directivo en su cuarta reunión ordinaria procedió a la conformación del tribunal académico para entender la situación planteada con el alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LISO FABRI, Nicolás Emanuel mediante Resolución N° 205/14 de fecha 8 de julio de 2014. Que el tribunal académico se constituyó el día 5 de agosto de 2014 procediendo a citar al Sr. LISO FABRI para el día 28 de agosto de 2014 a las 17:30hs para que se tome conocimiento de las actuaciones". El Ing. Liscovsky expresa que se refería a un resumen y no a todo el procedimiento. Es claro que esa persona es expulsada por falsificación de título, no sé si el resto del Consejo desea escuchar el resto, pero para él ya es suficiente si es que lo está leyendo por su pedido. El Ing. Caballini agradece y señala que si no lo hubiese leído en ninguna parte aclara en el despacho de Comisión que había falsificado un documento de Ingeniero Mecánico, y que lo lee literalmente porque sencillamente cuando se hace un pedido de ese tipo se debe leer el documento original ya que consta en el mismo precisamente la copia falsificada de dicho título con la firma falsificada del Ing. Brotto, del Ing. Ércoli, del Ing. Virgilli y del Ing. Staffa. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 288/2017**.-----

IX.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- **FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Aiassa expresa que como hacen habitualmente en la reunión de Comisión, recibieron la visita del Sr. Gerente Ing. Benito Possetto quien en esa oportunidad realizó un resumen de la evolución de flujo el cual está detallado en una planilla propia de D.A.S.U.Te.N. que fue entregada a cada Consejero. En ese marco y en el tratamiento de las alternativas económicas el Sr. Gerente se ha comprometido para que en los próximos días se realice un informe sobre algunas propuestas que tienen que ver con una matriz de acciones que propician la del tipo económica. En ese sentido la Comisión no tiene nada que agregar más que estar en la espera de dicho informe.-----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: eleva el Proyecto de modificación del Seminario Universitario (Resolución del Consejo Superior N° 865/2012 y anteriores), teniendo en cuenta que presenta incidencia presupuestaria.

-----El Ing. Aiassa aclara que en realidad no debió haber estado en el temario dado que eso formó parte de un proyecto global que Rectorado, desde sus distintas áreas, gestionó ante el Ministerio. Por lo tanto ese presupuesto no se incorporó, y lo que ocurrió fue que en el período 2016-2017 todas las Facultades recibieron un aporte o fracción de lo requerido para el desarrollo del ciclo, nivel nación, fue girado desde Rectorado atendiendo con los recursos emergentes de proyecto central y fondo rotario por lo que corresponde el



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

retiro del temario. Se somete a consideración el **retiro del temario**. Se aprueba.-----

- 3.- **Sr. RECTOR:** propone tratamiento sobre el resultado de la Auditoria Integral ordenada por Decreto N° 257/2016 y Resolución 10/2016 del Ministerio de Energía y Minería elaborado por la SIGEN / UAI, respecto a los Convenios Marcos y Específicos, celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con YCRT (Yacimientos Carboníferos Rio Turbio), el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

Se retira.-----

- 4.- **Consejero Superior No Docente Prof. Norberto Gutiérrez:** Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza 698 del Consejo Superior (Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.) a fin de que sea analizada por las comisiones de Interpretación y Reglamento, y de Presupuesto y Administración.

-----El Ing. Aiassa señala que desde la Comisión han evaluado en la reunión anterior, y luego presentado como despacho el retiro del temario en la Comisión de Presupuesto y Administración dado que el tema corresponde que permanezca y reciba tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se somete a consideración el retiro del temario. Se aprueba.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 5.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2016 y 2017.**

-----El Ing. Aiassa explica que en dicho punto los señores consejeros tienen el detalle de las resoluciones del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sr. Rector que el presente Plenario debe refrendar, pero que si bien hay un sinnúmero de resoluciones que tienen que ver con contratos, programas, asignación de presupuesto funcional, en lo que hace a la marcha del Rectorado y las Facultades Regionales, la primer Resolución que corresponde refrendar es la resolución en donde el Sr. Rector hace referencia a incorporar el presupuesto emergente de la Ley de Presupuesto que se incorpora a la Universidad Tecnológica Nacional en el marco de la Ley 27.341 en el ordenamiento presupuestario 2017. Es en esa primera Resolución que refrendan, en donde está la incorporación del presupuesto, y en el punto siguiente se analizarán las pautas de distribución interna. **Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la Resolución Nº 289/2017.-----**

6.- Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2017: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2017.

-----El Ing. Aiassa explica que los consejeros tienen una planilla en cada una de sus carpetas en donde se plantea en términos macro la distribución presupuestaria para el ejercicio 2017. Como que hay dos o tres aspectos que pueden simplificar la comprensión. Un punto es que la distribución interna que hace UTN ha mantenido los criterios en términos relativos por rubros que se viene aplicando tanto en el 2015 como en el 2016, por lo tanto eso establece en términos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

relativos las componentes de la distribución. Una aclaración importante es que si se evalúa la cuota caja ejecutada en enero 2016 versus la cuota caja ejecutada en enero 2017, la relación que se extrapola luego a todo el ejercicio es de 1.35. Es decir, que de los casi TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (\$3.500.000.000) aproximadamente del presupuesto 2016 se está ascendiendo a un presupuesto de funcionamiento del año 2017 de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$4.831.377.000) aproximadamente. En dicho marco, corresponde hacer una aclaración que tiene que ver con el esfuerzo de parte del Rectorado en cuanto a lo que hace a la administración de los proyectos centrales, porque si bien se han impactado todos los rubros con el 1.35, pide que recuerden que el año anterior en el Consejo Superior fue tratado y se hizo mención también a la necesidad de aportes extras emergentes del cuadro tarifario y de las distintas obligaciones del Rectorado y cada una de las facultades regionales. Por lo que haciendo algunas reducciones en lo que hace a proyectos centrales, se logra en la planilla que los consejeros tienen en el inciso 2, tanto el 2.1, 2.2 y 2.3, es decir "otros gastos", "gastos de funcionamiento" a excepción de Ciencia y Tecnología, y Ciencia, Tecnología-Complemento, es decir a excepción, los incisos 2.9 y el 2.10, el resto de los ítems



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen un impacto de 1,6 con respecto al 2016. Es decir, en lugar de actualizarlo en un 35% se lo actualiza en un 60%. Comenta que cree que eso es necesario a los efectos de poder absorber los incrementos de "gastos de funcionamiento", "otros gastos", comprendidos en inciso 2 e inciso 3. Comenta que también le gustaría aclarar, en el marco de lo que está presentando, que tiene despacho por unanimidad de la Comisión de Administración y Presupuesto, es que el Plenario a propuesta de dicha comisión el año anterior hizo lugar a una iniciativa que tenía que ver con un importante incremento del régimen de becas, planteada por estudiantes basada en la preocupación de la situación económica de una parte importante del estudiantado, y se había comprometido en recomendar que conforme evolución los presupuestos y estén dadas las posibilidades se iba a tender a llegar a un 2% aproximadamente del presupuesto. Expresa que quiere hacer una declaración formal que corresponde a la comisión por unanimidad, y es que no pueden rechazar el presupuesto porque si no podrían funcionar, pero consideran que no está acorde a las necesidades mínimas que tiene la Universidad Tecnológica Nacional. Expresa que es escueto, exiguo, y entra en colisión con la declaración de las ingenierías como carreras capaces de ser motor del desarrollo de la nación. Por un lado, propician el ingreso a las carreras de ingeniería, y por otra



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

parte se cuenta con un presupuesto que no refleja y no permite dar respuesta a las necesidades mínimas de funcionamiento. Agrega que si se hace una relación costo/alumno del sistema universitario nacional, la Universidad Tecnológica está en una relación de una de las universidades que menos presupuesto tiene por alumno, y si a eso se le agrega que están en un campo disciplinar que tiene que ver con las ingenierías, que demanda costos de infraestructura notoriamente distinto al de otras carreras, y aclara que no pone en tela de juicio la importancia de otras carreras, cree que dicho presupuesto no alcanza para lo que se necesita para funcionar. No obstante, en ese marco, hay un acuerdo y un consenso de haber incrementado el marco de las becas de alumnos para que, además de haberla impactado por el 35%, del monto afectado en el período 2016, se le hizo un incremento del 1,5% en el marco de propender a que llegue a ese 2%. Explica que se está lejos de ello, pero por lo menos se va evolucionando en ese sentido. Continúa diciendo que otro punto de consideración, es que la comisión ha mantenido el criterio de impactar con el 1.35% el rubro que tiene que ver con Ciencia y Tecnología, en donde también se pone de manifiesto, como se ha hecho ya hace varios presupuestos, una firme decisión de la Universidad Tecnológica Nacional, la propuesta del Sr. Rector de seguir propiciando los recursos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

financieros, que no alcanzan para el funcionamiento que se necesita. Pero hay una postura política de seguir propiciando el financiamiento del desarrollo de Ciencia y Tecnología. Lo que entra por ley, que corresponde al aporte de ley del Ministerio, es de PESOS UN MILLON TRESCIENDO TREINTA Y NUEVE MIL (\$1.339.000) en un inciso, UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000) en otro. Es decir, un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$3.244.000), pero lo que se agrega dentro del presupuesto a esos PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) que vienen por ley del ministerio son 60.000.000, es decir están aumentando casi VEINTE (20) veces en inversión en Ciencia y Tecnología, lo que proviene por ley del ministerio. En ese marco, los criterios de distribución que la Comisión por unanimidad tiene despacho favorable, y que hace a la distribución de los PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS TEINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. (4.831.357.377) para el ejercicio 2017. El Prof. Gutierrez y hace algunas consideraciones de lo que se habló el día anterior. Dice que en primer lugar lo que ha pedido el CIN para el presupuesto de las Universidades Nacionales, todos los al Poder Ejecutivo es de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES (85.000.000.000). El Poder Ejecutivo haciendo una poda de PESOS DIEZ MIL MILLONES (10.000.000), o sea lo dejo EN PESOS



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SETENTENTA Y CINCO MIL MILLONES 75.000.000.000 y eleva eleva al Congreso de la Nación para la aprobación 75.000.000.000 de los 85.000.000.000 que había pedido el CIN. Comenta que arranca de lo general para pasar a la miseria que se está distribuyendo, porque si no va a parecer que la Universidad Tecnológica Nacional tiene PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS MILLONES (4.300.000.000). Expone como ejemplo que si él le dice a su madre que la Universidad Tecnológica Nacional tiene esa suma, ella va a pensar que es mucho, pero en realidad el deterioro que está produciendo el Poder Ejecutivo con la educación es descomunal. De hecho, hay mucha gente que se ha movilizado en Ciencia y Técnica por el bajo presupuesto, además de que quieren echar gente de Ciencia y Técnica con la complicidad de su Ministro, Sr. Lino Barañao, quien proviene de otra gestión. Deja en claro, que en realidad de los PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS MILONES (4.300.000.000) que la han asignado a la Universidad Tecnológica Nacional, en el inciso sueldo, en los haberes, en lo que cobran las autoridades, en lo que cobran los docentes y en lo que cobran los no docentes se gasta el 90% de ese monto. Quiere decir que la Universidad con el gran incremento de servicios de luz y gas que van a tener las Facultades Regionales, no va a alcanzar ni siquiera para eso. Comenta que de hecho, ya han tenido facultades como en el sur, en las que han llegado facturas de gas y luz con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una enorme cantidad de plata, que no sabe cómo van a hacer para pagar. Con lo cual, el presupuesto que se está distribuyendo es nada más que el 10% de esos PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$4.300.000.000), el resto se va en haberes. Considerado a nivel nacional, dice que tenían en el año 2016 una cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (19.334) becas para estudiantes, y en el presente año el poder ejecutivo ha dejado CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (14.350) becas, o sea que de la cantidad original el Poder Ejecutivo le envía a las universidades nada más que CATORCE MIL TRESCIENTAS becas (14.350). Para las carreras de ingeniería que tenían unas becas especiales, que eran TREINTA Y UN MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (31.394) para las carreras de ingeniería, en el presente año le dejaron para todas las universidades nada más que veinte mil novecientas (20.900). Es por eso, que el día anterior cuando se discutió el tema, le solicitaron al Ing. Brotto, que ese proyecto que les han enviado y cree que han aprobado por unanimidad, es lo que están pidiendo al Ing. Brotto, que revea el incremento de las becas para los alumnos. En el presupuesto que se va a aprobar dice que los alumnos van a tener PESOS CUATRO MILLONRES SEISCIENTOS SENTA MIL (\$4.660.000), y lo que se le está pidiendo al Rector es tratar de conseguir pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) más. Comenta que ellos tienen una



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sugerencia que en todo caso luego el presidente de la Comisión hablará con el Ing. Brotto, pero creen que lo esencial es no perder ningún alumno. Que los alumnos que no puedan ir a la facultad porque no tienen plata, a esos hay que becarlos. Considera el Prof. Guiérrez entonces, que Poder Ejecutivo les baje la beca. Se dirige al Ing. Brotto y le dice que cree que la Universidad está en condiciones de poder incrementar las becas. Explica que él no entiende a la Universidad sin estudiantes, y que no estarían sentados en la reunión de Consejo Superior si no hubiera estudiantes. El estudiante es el sentir de la Universidad, por lo tanto hay que ayudar a los alumnos, ya que va a empezar a haber deserción, de hecho cree que habrá muchos ingenieros que van a empezar a manejar taxis nuevamente cuando la industria se siga cerrando. Expresa que esa situación él ya la vivió, y que lamentablemente si se sigue en el camino de cerrar industrias, es muy probable que los ingenieros de la UTN terminen manejando un taxi como en el año 2001. De hecho, en Tierra del Fuego donde se están sacando ingenieros, no se sabe a dónde van a ir a trabajar, ya que cada vez en Tierra del Fuego, por ejemplo, los ingenieros textiles tienen menos empresas donde trabajar y así se puede seguir con un montón de rubros. Finaliza diciendo que a él le parece que hay que buscar la manera de ingeniarse para darle pesos DOS MILLOES



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(\$2.000.000) a los CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$4.600.000) que tienen de beca y de esta forma preservar alumnos. Pide a los Decanos que en sus Facultades Regionales hagan lo posible para aquellos alumnos que no tienen para comer, también poderles dar un sándwich, porque lamentablemente algunos van a dejar porque ni siquiera tienen plata para poder viajar. Sí es cierto que hay provincias que han otorgado el boleto estudiantil, pero no es para todas las provincias. Expresa que espera que el gobierno actual entienda que la prioridad tiene que ser la educación, ya que un país sin educación deja de ser país, y un país que no contiene a sus estudiantes muy lejos está de poder sacarlo adelante. El Ing. Aiassa vuelve a tomar la palabra y expresa que en ese marco y reflejando también el pensamiento y el análisis de lo planteado por el señor Norberto Gutiérrez, la Comisión quiere recomendar al Sr. Rector que dentro de las posibilidades presupuestarias que se ejecutan se pueda ir incrementando o priorizando la componente de becas a estudiantes, es decir ese monto de 4.600.000 que compone el 15% de incremento del presupuesto formal se lo pueda ir incrementando. El Dr. Legnani agradece el apoyo que recibe Ciencia y Tecnología en las actuales circunstancias, ya que cuando es tiempo de "vacas gordas" es fácil distribuir pero cuando hay que "ajustar el cinturón", se hace más difícil,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por eso cree que vale la pena agradecer al Consejo Superior por el apoyo que les dan desde hace ya diez años. Comenta que, respecto al incremento del que habló el Ing. Aiassa, permitirá sostener los programas que con tanto trabajo han construido todos los tecnológicos. Destaca que se siente muy orgulloso de formar parte del equipo del Sr. Rector, ya que eso muestra claramente hacia donde se quiere ir.-----

7.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2017.

-----El Ing. Aiassa explica que hay dos puntos contenidos dentro del punto nro. 7. Un primer tema es una resolución, que es la que aprueba el presupuesto que se le asignan dentro del presupuesto que se acaba de aprobar, se asigna un presupuesto que es el que permite asignar créditos durante todo el año y corresponde a una resolución con una asignación de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINO MIL (\$5.255.000), que se destinan a financiar la realización de concursos, y en el marco del mismo punto entonces sí, el despacho de distribución es para la realización de concursos docentes, Facultad Regional La Rioja: PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$19.100), Facultad Regional Villa María PESOS DOS MIL (\$2000), haciendo un total para concursos docentes de PESOS VEINITIUN MIL CIEN (\$21.100).



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Para carrera académica, Facultad Regional Rosario: PESOS CUATROMIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4550), Facultad Regional Santa Cruz: PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400), Facultad Regional Bahía Blanca PESOS CIEN MIL SEICIENTOS DIEZ (\$100.610) , Facultad Regional San Francisco: PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$15.950). Siendo un total para carrera académica de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$132.510). Para concursos no-docentes Facultad Regional Villa María PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$352.280). **Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo las Resoluciones N°s. 290/2017 y 291/2017.**-----

8.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 292/2017 a 302/2017.-----

9.- Consejera Superior Estudiantil, Julieta Carla Jazmín Martino: Eleva Proyecto de Resolución para la creación de un Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad.

-----El Ing. Aiassa explica que en dicho marco la Comisión tiene despacho favorable a la iniciativa y aporta elementos conceptuales para su instrumentación. Es decir, el despacho es aprobar la propuesta y la iniciativa de la generación de un marco de contención para estudiantes con discapacidad en donde la propuesta de la consejera incluso aporta datos del relevamiento que tiene la propia Secretaría universitaria, que a su vez debe ser actualizado con los



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

datos emergentes en este programa de ingresos. Básicamente esto da como propuesta compatibilizar dicho régimen de becas especiales con el criterio del régimen de becas generales. Estableciendo así la diferencia de que le asignen TRES (3) módulos respecto al régimen general. Y como fuente de financiamiento tendrá que ser en la presente etapa inicial que está distribuido el presupuesto proveniente de proyectos centrales. De esa forma se estaría dando la tendencia que se está planteando de emigrar esfuerzos y recursos económicos al programa general de becas. El Ing. Gimenez Uribe consulta si el asunto de las becas para estudiantes con discapacidad ya fue compartido con la Secretaría Académica de la Universidad en el marco del programa de accesibilidad que se está realizando. El Ing. Aiassa responde que es oportuna la pregunta del consejero Gimenez Uribe porque dicha propuesta que ha hecho la consejera Julieta Carla Jazmín Martino, apunta a ayudar al estudiante para que pueda atender sus necesidades personales en el marco de los requerimientos propios de su dificultad. Expresa que por suerte se está dando, porque han encontrado en los docentes de la UTN la mayor de las predisposiciones aun cuando está faltando infraestructura, cuando está faltando asesoramiento específico de personas entendidas en la materia, pero la vocación docente puede más que eso y en muchos casos está



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

habiendo una atención personalizada. Dicha propuesta y lo que se está tratando no tiene que ver con lo que integró en una alguna oportunidad el Programa de Accesibilidad, por un lado financiado con recursos propios, en el marco de infraestructura universitaria o en las acciones de contención institucional. Es un programa de becas que, basado en TRES (3) módulos se le asigna al estudiante en persona, no desplaza en absoluto la obligación y la continuidad de seguir ejecutando el programa de accesibilidad. La Consejera Martino dice que es exactamente lo que explicó el Ing. Aiassa, darle becas de ayuda económica al estudiante con discapacidad, que necesita diferentes cuestiones tanto para trasladarse, para adecuar su contenido de estudio, y para estudiar propiamente en las facultades regionales. Agradece a la comisión de presupuesto por darle el espacio para hablar y explicar su proyecto y agradece al Consejo Superior por estar interesados en el mismo. **Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 303/2017.**-----

-----El AUS Saller dice que siendo las 12.50 se da por finalizada la primera reunión de Consejo Superior correspondiente al año 2017 agradeciendo a todos los consejeros y autoridades presentes.-----



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado